



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 90-2016 -MPI

Ilo, 29 de Marzo del 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO;

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 29 de marzo del 2016, el Dictamen N° 02-2016-COHPC-MPI, sobre aprobación de la Ordenanza que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social- Ilo 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el Artículo II del Título Preliminar que la autonomía reconocida en la Norma Supra, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; en virtud de la cual el Concejo Municipal aprueba, modifica o deroga las ordenanzas, normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal;

Que la ley N° 27933 que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) conceptúa a la Seguridad Ciudadana, a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas, entre otros.

Que el artículo N° 4 de la precitada Ley, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana son los componentes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana cuyas funciones y atribuciones se encuentran determinadas en los artículos 17 y 18.

Que el Decreto Supremo N° 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, en relación al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC dispone que esta instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital, para lo cual cuenta con una Secretaría Técnica;

Que el artículo 28 del citado Reglamento de la Ley N° 27933, dispone que una de las funciones del CODISEC, es la aprobación del Plan Local de Seguridad Ciudadana, este a su vez formulado por la Secretaría Técnica, quien debe elevar al Concejo Municipal para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, asimismo, conforme el artículo 46 del precitado Reglamento, el planeamiento constituye un proceso continuo y complementario, por lo que las políticas y planes de seguridad ciudadana deben expresarse también en los planes operativos, institucionales (POI), así como en las acciones desarrolladas por las entidades que conforman el SINASEC

Que mediante Informe Técnico N° 004-2016-ST-CODISEC, la Secretaría Técnica del CODISEC ILO, solicita la aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social- Ilo 2016, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo del 2016.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en el Informe Legal N° 161-2016-GAJ-MPI, opina que es procedente que el Concejo Municipal ratifique mediante Ordenanza Municipal el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social- Ilo 2016, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ilo en Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2016; y en igual sentido se pronuncia la Comisión de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, a través del Dictamen N° 02-2016-CDHPC-MPI.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades contenidas en el numeral 8 del artículo 9 y el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad, y con dispensa del trámite de aprobación del Acta, aprobó la siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA

**ORDENANZA QUE RATIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL -
ILO 2016**

Artículo 1 .- Ratificación

Ratificar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social - Ilo 2016, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ilo, en Sesión Ordinaria de fecha 21 de Marzo de 2016, en cumplimiento de la establecida en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2 .- Cumplimiento

Encargar el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana en su condición de Secretaria técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ilo.

Artículo 3 .- Publicación

Encargar a la Secretaria General, la publicación de la presente Ordenanza en el Diario de mayor circulación; y a la Sub Gerencia de Informática, su publicación en el Portal Institucional (www.mpi.gob.pe).

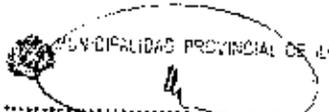
Artículo 4 .- Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su Publicación

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Maria D. Zavalaga Almonte
SECRETARIA GENERAL (M)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

CD William D. Valdivia Davila
ALCALDE



PLAN DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL - ILO 2016



SECRETARIA TÉCNICA DEL "CODISEC - ILO"

ENERO - 2016





PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y CONVIVENCIA SOCIAL
ILO - 2016

SUMARIO

INTRODUCCION.

I. GENERALIDADES.

MARCO CONCEPTUAL

- A. visión
- B. Misión
- C. Objetivo
- D. Base Legal
- E. Alcance

II. DIANOSTICO.

A. GEOGRAFIA Y POBLACION

- 1. Ubicación Geográfica.
 - a. Ubigeo
 - b. Altitud.
 - c. Superficie.
 - d. División Geográfica.
 - e. Zonas Turísticas.
 - f. Límites de la Provincia y Distrito de ILO.

2. Población.

- a. Población del distrito de ILO.
- b. Población Activa económicamente.
- c. Población con índice de Desarrollo Humano y nivel de Pobreza.

B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

C. ESTADISTICAS SDBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DEUTOS

- a. Intervenciones de Serenazgo.
- b. intervenciones de Serenazgo en apoyos.
- c. incidencias reportadas a la central de Serenazgo.

D. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD "MAPA DEL DELITO"

- a. Puntos críticos de mayor incidencia delictiva MAPA distrital.
- b. Lugares de Micro comercialización de Drogas.
- c. Lugares donde se ejerce la prostitución clandestina.
- d. Lugares de mayor índice de accidentes de tránsito.
- e. Lugares donde se presentan acciones de pandillaje.
- f. Lugares donde se atenta contra la moral pública.

E. ZDNAS DE RIESGO E INSEGURIDAD CIUDADANA "MAPA DE RIESGO".

- a. Áreas públicas y privadas abandonadas.
- b. Lugares de nula o escasa iluminación.
- c. Lugares con inadecuada Señalización vial.
- d. Paraderos informales.
- e. Lugares de comercio ambulatorio.
- f. Locales comerciales sin licencia.
- g. Lugares donde se expende bebidas alcohólicas.
- h. Lugares de concentración de alcohólicos y/o drogadictos.
- i. Lugares de riñas frecuentes.
- h. Otras situaciones que generen inseguridad.

F. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO EDUCATIVO

- a. Abandono o deserción escolar.
- b. Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes.
- c. Violación sexual.
- d. Embarazo no deseado en edad escolar.
- e. Pandillaje Escolar.
- f. Violencia familiar
- g. Maltrato escolar (profesor-alumno).
- h. Participación de los padres de familia en el proceso educativo.
- i. Casos de acoso o bullying.
- j. Otros.

G. PROBLEMÁTICA EN EL AMBITO DE LA SALUBRIDAD O

III. RECURSOS.

- A. Codisec-ILO
- B. Serenazgo-MPI
- C. Policía Nacional del Perú.
- D. Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL-ILO.
- E. Red de Salud-ILO
- F. Ministerio Público ILO.
- G. Poder Judicial ILO.
- H. Comunidad Organizada del Distrito de ILO.
- I. Gobernadores.

IV. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES.

- A. Ver cuadro de actividades 2016.
- B. Acciones a realizar frente a los problemas.
- C. Recursos Financieros.
- D. Política Nacional de Seguridad Ciudadano Establecida por el CONASEC.
- E. Programación de actividades.
- F. Visado.
- G. Anexos

INTRODUCCION

El Plan Distrital de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social del distrito de Ilo, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir planificada mente la inseguridad y violencia presentes en nuestra localidad, desde una óptica integral.

El Plan tiene por finalidad establecer los lineamientos y prioridades del Sistema de Seguridad Ciudadana dentro de la jurisdicción del distrito de Ilo, como parte integrante del SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA que sugiere la necesidad de desarrollar políticas preventivas y de control que cuenten con la participación activa de la comunidad organizada y de todas las instituciones y actores involucrados.

La actual problemática de la inseguridad ciudadana es un problema nacional, regional y Local que no sólo compete a la institución policial ó judicial, por lo que se plantea la necesidad de desarrollar estrategias de prevención y control que cuenten con la participación activa de la comunidad.

En este marco, el presente Plan propone que el Sistema de Seguridad Ciudadana en de Ilo sea implementado y ejecutado con la mayor objetividad y responsabilidad e integre el trabajo de las diferentes fuerzas e instituciones, y sobre todo la sociedad civil, que de manera organizada se constituirá en el pilar fundamental de la seguridad ciudadana sobre el cual la Municipalidad, Policía Nacional y demás instituciones preocupadas por la seguridad articularan su accionar con el objetivo de reducir y eliminar las condiciones de inseguridad en nuestro Distrito.

Este esfuerzo planificador no solo se sustenta en la Ley 27933 y su respectivo reglamento, sino, sobre todo, en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, el mismo que constituye el instrumento base para diseñar objetivos, políticas y estrategias a mediano plazo a nivel Distrital, con la finalidad de mejorar los niveles de orden y seguridad mediante un trabajo integral y sostenido de los órganos que conforman el Sistema

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC se complace en poner a disposición de todos los actores e instituciones públicas y privadas de la ciudad el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, con la finalidad que se articulen al esfuerzo continuo por lograr paz y seguridad para todos nuestros convecinos.

Ilo, Enero del 2016

Secretaria Técnica del CODISEC

I. GENERALIDADES.

MARCO CONCEPTUAL

Según la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Art.2º, se conceptualiza a la

Seguridad Ciudadana como:

La acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia, y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas".

Pues en ese mismo orden, la seguridad ciudadana, es la manera de vivir en comunidad, libres de riesgo y amenazas, respetando los deberes y derechos de todos los ciudadanos.

De igual manera el término también incorpora al conjunto de medidas y previsiones que adopta el estado, a través de sus instituciones, y la comunidad organizada, dentro del marco de la ley y las derechos humanos, con la finalidad que las personas puedan desarrollar sus actividades libres de toda tipo de riesgos.

La Seguridad Ciudadana está relacionada a la prevención de delitos y faltas en el marco de una delincuencia individual y colectiva. Es decir, las conductas antijurídicas que están delimitados en este término corresponden a una problemática atendida por las instancias descentralizadas de las instituciones estatales, por lo que su ámbito es local, en contraposición a las nociones de orden interno y orden público.

A. VISION



Convertir a nuestro distrito, en una ciudad portuaria moderna y segura. Que garantice a sus habitantes y quienes la visitan, a realizar sus actividades comerciales, laborales, turísticas, educativas, deportivas etc.; en un marco de confianza, tranquilidad y paz social que nos permita una mejor calidad de vida. Asimismo, que veamos a nuestra provincia, como un modelo de organización, donde los planes y estrategias de seguridad funcionen realmente.

B. MISION



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de ILO definirá, programará y ejecutará las actividades en el PLSC desarrollando las estrategias Multisectoriales y cumplirá con las metas establecidas, a fin de asegurar la reducción de la inseguridad en el Distrito de ILO.

C. OBJETIVO

- Recuperar la confianza de la población y trabajando en forma conjunta con los demás integrantes del CODISEC.
- Disponer de un comité Distrital de seguridad ciudadana articulado y fortalecido.
- Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana.
- Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.



Las acciones de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de nuestro distrito de ILO, están orientadas al fortalecimiento del Trabajo Multisectorial mediante el dialogo, coordinación permanente entre las autoridades que conforman el CODISEC. A fin de mejorar los niveles de percepción de la seguridad ciudadana, es decir que la población aprecie en el Distrito que el CODISEC este articulado y esté funcionando correctamente para llegar a la meta que es reducir la inseguridad Ciudadana en el distrito.

D. BASE LEGAL

Contempla el marco normativo en el cual se enmarcan las acciones y Actividades que desarrollaran en el Plan de Seguridad Ciudadana 2016.

- Constitución política del Perú.
- Ley 27933, ley Del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de organización y funciones del Ministerio del Interior
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley 27783, ley de bases de la descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29010, ley que faculta a los gobiernos regionales y locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú
- Ley 29701, ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece su día de las juntas vecinales de seguridad ciudadana; y su reglamento aprobada por decreto supremo N° 002-2013-IN.
- Ley 30120, ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- Ley 30026, ley que autoriza la contratación de pensionistas de la PNP y de las FF.AA. para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Decreto Supremo 012-2013-IN, que aprueba política nacional del estado peruano en seguridad Ciudadana y el plan nacional de seguridad ciudadana 2013-2018.
- Decreto supremo 010-2013-IN, que aprueba el reglamento de Organización y funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Supremo 011-2004-IN, que aprueba el reglamento de la ley del Sistema de Seguridad Ciudadana
- Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías y para el Patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- Normas de Inicie presupuestal vigentes para el año fiscal que se formula el Plan de Seguridad Ciudadana

E. ALCANCE

El presente Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, es de aplicación de todo el ámbito del Distrito de Ilo y será ejecutado por todos los integrantes del CODISEC de ILO, por la sociedad Civil así como de las operadores del SINASEC

Este comité se encuentra integrado por las siguientes instituciones.

- | | |
|---|---------------------------------------|
| ➤ Alcalde de la ciudad de ILO | Dr. William Valdívila Oávila |
| ➤ Gobernador de ILO. | Sr. Yuri Gómez Villegas |
| ➤ Comisario del Puerto de ILO | Mayor PNP David Alex Zuñillos Álvarez |
| ➤ Comisario de la Pampa Inalámbrica ILO | Mayor PNP Niels Arostegui Velásquez |
| ➤ Director de la UGEL ILO. | Lic. Fidel Bruno Torres Torres |
| ➤ Representante del Poder Judicial. | Sr. Alfónsa Arratia Escobar |
| ➤ Fiscal de Prevención del Delito. | Dr. Alfredo Rojas Bedregal |
| ➤ Capitán de Puerto de Ilo | Cap. De Fragata Renza Rocha Nicoletti |
| ➤ Director de la Red de Salud ILO | Dr. Yulina Soto Rivera |
| ➤ Coordinadora del CEM ILO | Abg. Deysi Teresa Cuayta Cuayta |
| ➤ Coordinadora de las Juntas Vecinales. | Sra. Susana Hernández Espinoza |

II. DIAGNOSTICO.

La inseguridad es la principal preocupación de las autoridades nacionales, regionales y locales porque atenta directamente contra la población, la percepción de inseguridad no sólo se relaciona con el incremento de la violencia y la delincuencia sino que tiene que ver también con la poca confianza que tiene la población hacia con las autoridades encargadas de velar por la seguridad de las personas.

Con el objeto de contrarrestar la inseguridad, las autoridades nacionales y locales han iniciado procesos para combatir la inseguridad y por tal motivo es que el distrito de ILO no está ajeno a este mal que afecta la sociedad

Por tal motivo es que se están tomando todas las medidas en el CODISEC. Para poder reducir la inseguridad en el distrito y así se pueda convivir pacíficamente, por ese motivo es que la actual gestión ha tomado el liderazgo proponiendo y ejecutando el presente Plan Local de Seguridad Ciudadana

A. GEOGRAFIA Y POBLACION.

1. Ubicación Geográfica.

El distrito de Ilo, se ubica en la provincia de Ilo Departamento de Moquegua en la costa meridional del Perú, a 1,250 Km. al sur de la ciudad de Lima, Sus coordenadas geográficas 17°38'51" S y 71°20'23" O. Se encuentra entre los 0 y 1.500 msnm, y el maríne alcanza las 200 millas.



a. Ubigeo del Distrito de Ilo

El Ubigeo del Distrito de Ilo es 180301

b. Altitud

La ciudad de Ilo tiene 15 msnm.

c. Superficie

La superficie del distrito de Ilo es de 295,6 km²

d. División Geográfica

La ciudad se divide físicamente en dos áreas nitidamente separadas: la Ciudad Litoral, franja que se extiende pegada al mar en dirección N-S con un ancho que varía entre 600 y 1,000 m., y la Ciudad Alta construida sobre una terraza natural que se eleva entre 150 y 180 m.s.n.m. En extensión más o menos el 50% del área urbana corresponde a cada sector

La Ciudad Litoral corresponde a la zona más antigua y desarrollada que cuenta prácticamente con casi todos los servicios, mientras que la Ciudad Alta, también conocida como Pampa Inalámbrica, corresponde a asentamientos humanos (Promui) de no más de 30 años de antigüedad, la cual presenta una falta de servicios y de infraestructura urbana.

e. Zonas Turísticas

Plazas de Armas

Las plazas del Puerto de Ilo son una de las más lindas del sur del Perú, la plaza central del puerto de Ilo es la plaza de Armas ya que además se conserva en buen estado es ideal para el turismo ya que

cuenta con una preciosa pileta en forma de concha de abanico y arbetes que dan soera al visitante rodeado de áreas verdes



Playas de Ilo

Ilo cuenta con magníficas playas de arena para tomar baños de mar y otras de roquería prapicias para practicar deportes como natación, table y caza submarina. Tiene una temperatura ideal de 26 grados en verano y 16 grados en invierno. Las más concurridas



son las que se encuentran cercanas a la Ciudad, pero existen playas de absolutas bellezas que esperan ser también visitadas. Entre las playas más conocidas tenemos: Jaboncillo, Pozo de Lizas, Tronco de Oro, Puerta Ingles, Piedras Negras, Yerbabuena entre otras.

Museo Naval

Se encuentra ubicado al costado de la Glorieta, aquí podemos realizar y apreciar el recorrido imaginario de la Marina de guerra en la historia del Perú. Actualmente se exhiben piezas de gran valor histórico de la guerra del pacífico



El muelle fiscal

Fue construido a fines del siglo XIX, su valor es arquitectónico y urbano ambiental, está construido en tres plataformas, una de concreto, otra de madera y una mayor también de madera que se agoya en una estructura de pilotes de fierro con forma circular, consta además de un estar abierto y dos escaleras laterales para su abordaje, se aprecia un magnífico paisaje marino y de la ciudad. La gran plataforma de madera tiene sitios de estar con bancas, pasó por un proceso de refacción el cual ha concluido.



El malecón Costero

El paseo Malecón Costero de Ilo, tiene una extensión de aproximadamente 1.60 Km, que van desde el Muelle Fiscal hasta la Plaza Bolivia, se puede hacer un recorrido y disfrutar de una serie de atractivos que tienen como límite hacia el oeste: el mar de Ilo.



La glorieta José Gálvez

Construida en el año 1915, es un mirador levantado sobre un peñasco del muelle y se accede a él a través de un puente de madera (Puente Venus), es una estructura de maderas cuyo techo es hexagonal, está ambientada con bancas y quentecillos, es un lugar importante en las tradiciones de Ilo. Desde esta Glorieta José Gálvez se observa una hermosa vista del mar, embarcaciones, avas que están sobre las rocas adyacentes y ocasionalmente labos marinos.



f. Límites de la Provincia y distrito de Ilo

El distrito de Ilo, fue creado y limitado mediante el decreto ley N° 18298 del 25 de mayo de 1970. Según dicho decreto ley, los límites de la Distrito son los siguientes

Por el Norte, el límite departamental entre Arequipa y Moquegua, desde el océano pacífico hasta el cerro el Abra.

Por el Este, una línea que va desde el cerro del Abra por el cerro El Morro, Cerrillos Negros, cerros del Infiernillo, Carras de Osmare y Estación Hospicio, hasta el encuentro de quebrada Onda con Quebrada seca. Por el Sur, el Límite departamental entre Tacna y Moquegua desde la Quebrada Honda hasta Punta Leuy en el Océano Pacífico. Por el Oeste, el Océano Pacífico.

2. Población y Demografía

a. Población del distrito de ILO.

Según los resultados del XI Censo Nacional de Población 2015 del distrito de Ilo registra una población estimada de 66,676 habitantes

POBLACIÓN TOTAL AL 30 DE JUNIO, POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, SEGÚN DISTRITO, 2015.

Grupos Quinquenales de Edad	Provincia ILO	Distrito ILO
0 - 4	5.512	5.283
5 - 9	5.776	5.494
10 - 14	5.726	5.461
15 - 19	5.335	5.117
20 - 24	5.337	5.173
25 - 29	5.731	5.473
30 - 34	6.811	5.721
35 - 39	6.216	5.921
40 - 44	5.657	5.368
45 - 49	5.129	4.795
50 - 54	4.219	3.820
55 - 59	3.333	2.990
60 - 64	2.463	2.266
65 - 69	1.844	1.711
70 - 74	1.216	1.159
75 - 79	789	677
80 y más	470	447
total	78.694	66.076

Fuente: INEI / POBLACIÓN TOTAL AL 30 DE JUNIO, POR GRUPOS QUINQUENALES DE EDAD, SEGÚN DISTRITO, 2015.

POBLACIÓN ESTIMADA, POR ÁREA URBANO-RURAL Y SEXO, SEGÚN DEPARTAMENTOS, PROVINCIAS Y DISTRITOS, 2014-2015
PERÚ: 2014-2015

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	MASCULINO										FEMEINO							
				POBLACION URBANA		POBLACION RURAL		POBLACION URBANA		POBLACION RURAL		POBLACION URBANA		POBLACION RURAL							
				HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES						
	PERÚ			20,494,175	15,836,487	16,375,268	23,474,069	11,662,321	11,671,748	7,346,166	3,636,566	1,503,546	3,151,643	15,665,814	15,545,629	23,893,654	11,808,068	12,085,644	7,257,969	3,797,308	3,440,131
168300	ILO			76,833	36,675	31,466	64,935	31,605	31,336	5,096	2,976	2,136	70,694	36,654	22,846	65,786	55,906	31,600	4,906	2,868	2,040
199301	ILO			66,148	34,616	31,466	61,510	31,605	29,866	4,694	2,743	1,881	66,876	34,964	31,932	62,461	52,343	30,618	4,415	2,621	1,794

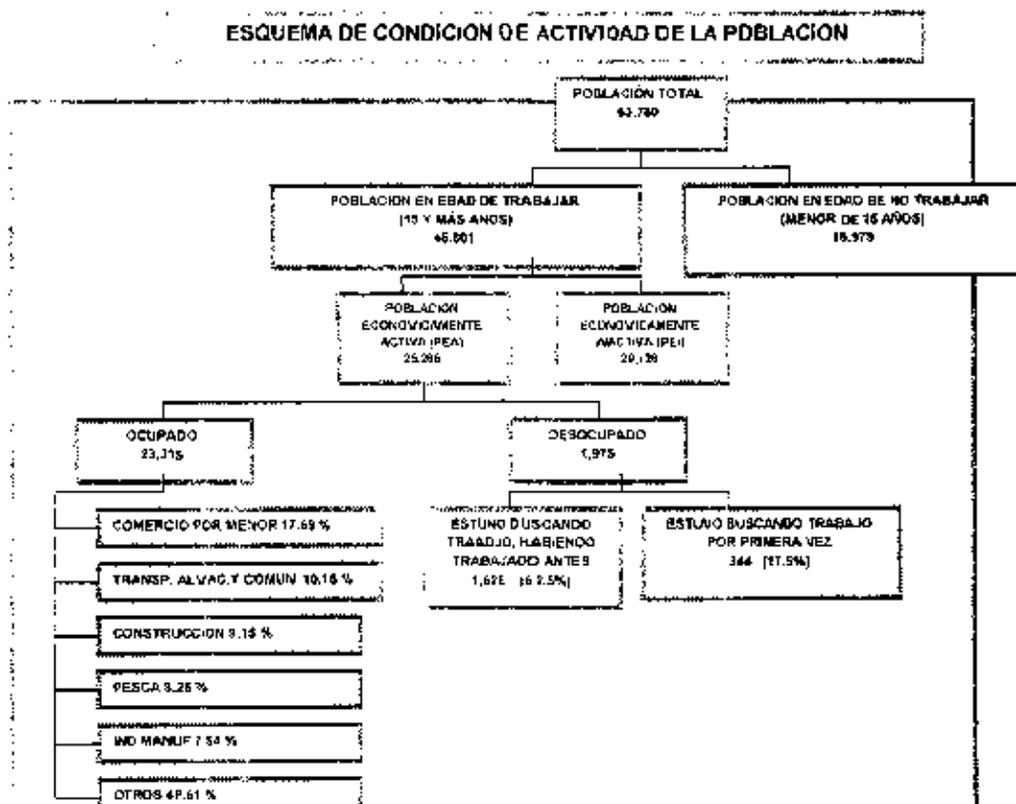
FUENTE: CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA 2007 Y BOLETIN DE ANALISIS DEMOGRAFICO N° 36 Y 37-INEI, DE ESTIMACIONES Y PROYECCIONES DE POBLACION POR DEPARTAMENTO, SEXO Y GRUPOS QUINGUENALES DE EDAD DE 19850-2050 Y 1995-2025
Minsa-Oficina General de Estadística e Informática-REVISIÓN INE/DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEMOGRAFÍA

b. Población activa Económicamente (PEA)

Según el informe de la Encuesta Nacional de Hogares 2009 (ENAH0) en la región Moquegua la población Económicamente Activa (PEA) creció de 79,600 (2001) a 96,600 (2009). Según el último Censo Nacional 2007, el 49.1% de la población Iteña conforma la PEA (mayor a 6 años) y la No PEA el 50.9%.

La población económicamente activa son aquellas personas que están ocupadas (92.99%) en alguna actividad económica (producción comercio o servicios) y aquellas que buscando empleo no lo consiguen y están desempleadas (7.01%)

La PEA distrital se fracciona en: 62.5% hombres y solo 37.5% mujeres, es importante notar el notable incremento de la participación de la mujer en la PEA 37.5% frente a un 28.41% del censo del 93. Ito muestra un 49.9% de la PEA en condiciones de empleo adecuado, Respecto al desempleo y subempleo, diremos que un 43.2 de la PEA trabaja en condiciones de subempleo, y un 6.9% de desempleo.



c. Población con índice de Desarrollo humano y nivel de Pobreza

En el contexto del Distrito Ito, el IDH a nivel nacional para el año 2007 nos ubica en el puesto 12avo, muy superior a la provincia de Mariscal Nieto (52avo) y General Sánchez Cerro (39avo)

Los tres indicadores claves de desarrollo nos indican que el nivel del analfabetismo 95,26% de la población, la esperanza de vida 75,13% y el logro educativo del 93,96% al igual que la mejora de los ingresos per cápita de 419 nuevas soles nos ubican en mejores condiciones a nivel nacional.

INDICE DE DESARROLLO HUMANO 2007								
Region/DISTRITO	IDH	Orden	Alfabetismo %	Escolaridad %	Esperanza de Vida	Logro Educativo %	Ingreso Familiar per capita	
Perú	0,6234		92,88	85,71	73,07	90,48	374,1 mes	N.S.
Lima	0,7033	1						
Moquegua	0,8532	5	95,26	91,05	75,13	93,86	418,2 mes	N.S.
Mariscal Nieto	0,8543	52	93,72	91,67	75,83	93,04	424,8 mes	N.S.
General Sanchez Cerro	0,6127	39	92,88	87,45	75,49	91,07	212,3 N.S. mes	
Ilo	0,6680	12	98,02	91,71	74,44	95,92	419,0 mes	N.S.

Respecto a pobreza debemos precisar que según la Encuesta Nacional de Hogares 2011 del INEI, el departamento de Moquegua se ubica en el grupo 5 con un intervalo de 10.9 a 13.9, es el último que se realizó.

PERÚ: INCIDENCIA DE LA POBREZA POR GRUPOS DE DEPARTAMENTOS, 2011
(Porcentaje)

Grupo	Departamentos	Intervalo de confianza al 95%	
		Inferior	Superior
GRUPO 11	Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelina, Huánuco	52,7	57,0
GRUPO 10	Amazonas, Loreto, Madre de Dios, Tarma	35,2	48,1
GRUPO 9	Ancash, Cusco, Junín, La Libertad, Lambayeque, San Martín	24,1	31,0
GRUPO 8	Lima, Tarma	15,0	18,6
GRUPO 7	Arequipa, Ica, Moquegua, Piura, Tacna	10,9	13,9
GRUPO 6	Madre de Dios	2,0	6,3

Nota: Los departamentos más homogéneos, según niveles de pobreza, son prácticamente semejantes.

* Fuente: Encuesta Nacional de Hogares 2011

Fonte: INEI - Encuesta Nacional de Hogares 2011

B. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



Ilo fue la sorpresa en el bloque de las ciudades con mayor calidad de vida en el Perú, sin embargo sus ciudadanos no están tan de acuerdo. Si Perú Económico le otorgó el cuarto puesto como ciudad más viable al puerto de Ilo, sus más de 63 mil habitantes rebaten esta denominación y encuentran en la seguridad ciudadana el principal problema.



Según la encuesta Mejorando la Inversión Municipal (MIM) de Moquegua, la principal preocupación de los illeños es la violencia, robo y todas las acciones que irrumpen la tranquilidad pública. Para el presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Ilo (CCI), Sergio Vizcarra, este problema se debe a su situación geográfica. Ilo es una ciudad de tránsito que alberga gran cantidad de visitantes nacionales y extranjeros por la actividad portuaria, lo que genera el incremento de la delincuencia.

El alcalde provincial de Ilo, Dr. Willan Valdivia Dávila, agrega que un factor importante es la desocupación en el sector pesca. Muchos pescadores solo trabajan de noviembre a abril. La autoridad revela que el resto del año muchos forman pandillas para delinquir. El burgomaestre adelanta que su gestión plantea reforzar las líneas básicas de seguridad (cámaras, patrullajes integrados entre la Policía y seranazgo, etc

La principal preocupación de la población y las autoridades es resolver estos problemas para recibir los grandes proyectos, aquellos que si mejorarán su calidad de vida.

C. ESTADISTICAS SOBRE VIOLENCIA, FALTAS Y DELITOS

En el siguiente cuadro que presentamos a continuación, podemos apreciar toda la estadística sobre violencia faltas y delitos que se presentan en el distrito de Ilo según las estadísticas de la Policía Nacional del Perú.

CUADRO ESTADISTICO DE INTERVENCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y LA POLICIA NACIONAL DEL PERU 2015

TIPO DE INTERVENCION	COO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAV	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INTERVENCIONES POR DELITOS														
Robos a domicilios perpetrados	RDP	5	3	0	0	1	2	1	2	1	1	2	0	18
Robos de accesorios a vehiculos	RAV	2	3	1	1	0	4	0	1	0	8	0	0	9
Robo de Vehiculos	RV	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Robo de Cableado Eléctrico	RCE	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Intentativa de Hurto	IHU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Hurtos	HU	3	4	3	2	0	1	2	2	5	4	0	3	29
Asalto con arma de fuego	ACAF	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Capture de delincuentes	CO	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
Robos frustrados	RF	1	0	1	2	1	1	1	1	0	3	1	6	19
Presunta Robo	PH	20	22	20	22	35	33	27	27	25	34	25	7	325
Robo Agravado	ROA	0	0	2	0	2	0	1	4	0	0	0	0	5
Hurto Agravado	HUA	0	2	0	1	2	0	0	0	0	0	1	0	6
Arresto Ciudadano	ARRC	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	4
Daños materiales	DMAT	0	7	0	5	4	0	3	5	4	2	2	2	31
Daños a la propiedad pública mo.	DPP	2	1	1	1	0	1	0	2	2	2	0	2	14
Delito en contra de la vida el cuerpo y la salud	DVCS	2	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	4
INTERVENCIONES POR FALTAS														
Actos Obscenos	AO	10	30	2	9	0	12	6	9	0	3	11	14	92
Estradiación de autos mal estacionados	EAMC	3	3	4	5	4	4	3	4	9	10	5	16	79
Peligro Común	PC	19	8	14	14	9	12	19	16	12	12	17	17	169
Sonidos Escandalosos	SE	67	43	48	48	52	33	28	39	32	34	43	43	462
Estradiación de vendedores ambulantes	EVA	3	2	2	1	1	0	1	0	0	0	1	2	13
Arrojó de basura y/o desmonte	ABO	3	1	1	1	1	0	0	0	2	1	2	2	14
Perturbación visual	PV	28	4	14	0	0	5	7	4	7	4	24	11	106
Estradiación de consumidores tóxicos	ECC	107	61	77	93	88	80	92	118	121	72	48	113	1073
Estradiación de consumidores de alcohol	ECA	560	432	566	570	551	423	523	570	558	547	580	613	6571
OTROS CASOS														
Agresión Física	AF	44	55	23	35	44	34	34	53	36	33	39	37	438
Accidentes de Tránsito	AT	35	25	31	22	35	29	33	23	34	32	19	36	352
Intervención de vehículos sospechosos	IUS	27	14	24	17	31	18	28	27	21	23	25	16	271
Intervención de sospechosos	ISOS	34	25	37	39	50	34	38	47	39	42	35	34	477
Estradiación de platos y menús	EOM	14	25	9	15	13	17	4	5	6	10	5	9	123
Sujetos de mal vivir	SMV	28	29	40	39	39	42	43	36	65	39	39	41	530

Apoyo al emprendimiento y/o social	ACAF	210	169	170	204	164	175	185	158	197	204	222	174	2232
Urgencia medica	UM	11	5	4	9	10	12	10	7	7	11	7	38	123
Apoyo a instituciones educativas	AIE	0	0	94	146	97	116	102	61	121	99	100	89	1025
Apoyo a la Policía Nacional del Perú	APNP	14	31	20	13	9	22	19	17	23	18	31	19	236
Servicio de apoyo a la MPI	SAMPI	86	83	126	112	134	109	112	101	114	104	113	114	1308
Falla contra las buenas costumbres	FCBC	45	21	44	47	47	41	49	30	61	47	56	59	547
VIOLENCIA FAMILIAR	VF	77	54	60	62	71	55	59	69	56	62	72	92	789
Personal extraviadas	PEX	16	14	8	12	23	10	7	10	9	11	12	17	149
Muerto	MLIERTO	0	1	0	0	3	1	2	0	1	1	1	2	12
Incendio	INC	4	4	3	1	5	0	5	2	0	0	6	3	53
Alteración al Orden Publico	AOP	45	33	59	30	49	41	49	44	35	42	40	45	511
Rondas a juntas vecinales	ROJV	34	25	34	28	13	29	42	25	26	15	31	13	305
Rondas a instalaciones	ROI	0	0	0	0	24	23	23	18	9	18	3	6	124
Patrullajes	PAT	158	185	139	159	172	214	267	215	201	172	270	235	2387
Llamada falsa	ULF	15	14	17	12	27	15	4	13	12	12	17	19	177
Operativa	DPE	3	1	6	17	10	6	3	5	0	2	5	9	67
TOTAL		1875	1364	1714	1801	1820	1674	1830	1766	1841	172	1924	1950	21286

D. MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA FAMILIAR E INSEGURIDAD “MAPA DEL DELITO”

a. Puntos críticos de mayor incidencia delictiva dentro del Mapa distrital-**Robos y Hurtos**

N°	CPNP	DESCRIPCION	USIACION
01	ILO	Playa Boca del rio	Playa
02	ILO	Jr. Argentina con Jr México	Urbanización Ilo
03	ILO	Av. Mariano Liná Urquieta por el Grifo Nevor	Asoc. 2 de Mayo
04	ILO	Malecón Miramar	Malecón costero
05	ILO	Parque 4 Urb. Ilo	Urb. Ilo
06	ILO	Alto de la Alianza con Jr. Cuzco	Malecón costero
07	ILO	Av. de Miramar por la ex piscina	Miramar
08	ILO	Muelle viejo	Malecón costero
09	ILO	Linea Ferrea por la Mz 8	Cercado
10	ILO	Jr. Moquegua con Jr Mirave	Centro
11	ILO	Mz D Chalaca	Alto Ilo
12	ILO	Nylon San Pedro	Cercado
13	ILO	Mz H y Mz I Chalaca	Alto Ilo
14	ILO	Linea ferrea	8 de Mayo

b. Lugares de micro comercialización de Drogas

N°	CPNP	DESCRIPCION	UBICACION
01	ILO	Playa Boca del río	Playa
02	ILO	Avenida Atlántico con Perú	Miramar
03	ILO	Avenida atlántico con Jorge Chávez	Miramar
04	ILO	Av. Entre Colegio Mercedes Cabello de Carbonera y Petroperú	Villa del Mar
05	ILO	Jirón Colombia con Jr. Guatemala	Urb. Ilo
06	ILO	Frente a la pesquera Hayduk y el Local Municipal	Malecón costero
07	ILO	Muelle viejo	Malecón costero
08	ILO	Pasaje de la Juventud	Urb. ILO
09	ILO	Jr. Zepita con Avenida 28 de Julio	Centro
10	ILO	Jr. Callao con Pichincha	Cercado
11	ILO	Ferrocarril por Jr Junin	Cercado
12	ILO	Jr Ayacucho arriba de electrosur	Monterrico
13	ILO	Cruce del Ratón Av. Leoncio Prado	cercado
14	ILO	Carretera Panamericana frente a grifo Santa Clara	Alto Ilo
15	ILO	Av. Venecia	Nyon San Pedro
16	ILO	Upis Alto Ilo	Alto Ilo
17	ILO	Santa Rosa	Cercado
18	ILO	Nueva Esperanza	cercado
19	ILO	Servicio Comunal	Bello Horizonte
20	ILO	Plaza de Iloza Nueva Esperanza	Alto Ilo



LOCAL EXACTON

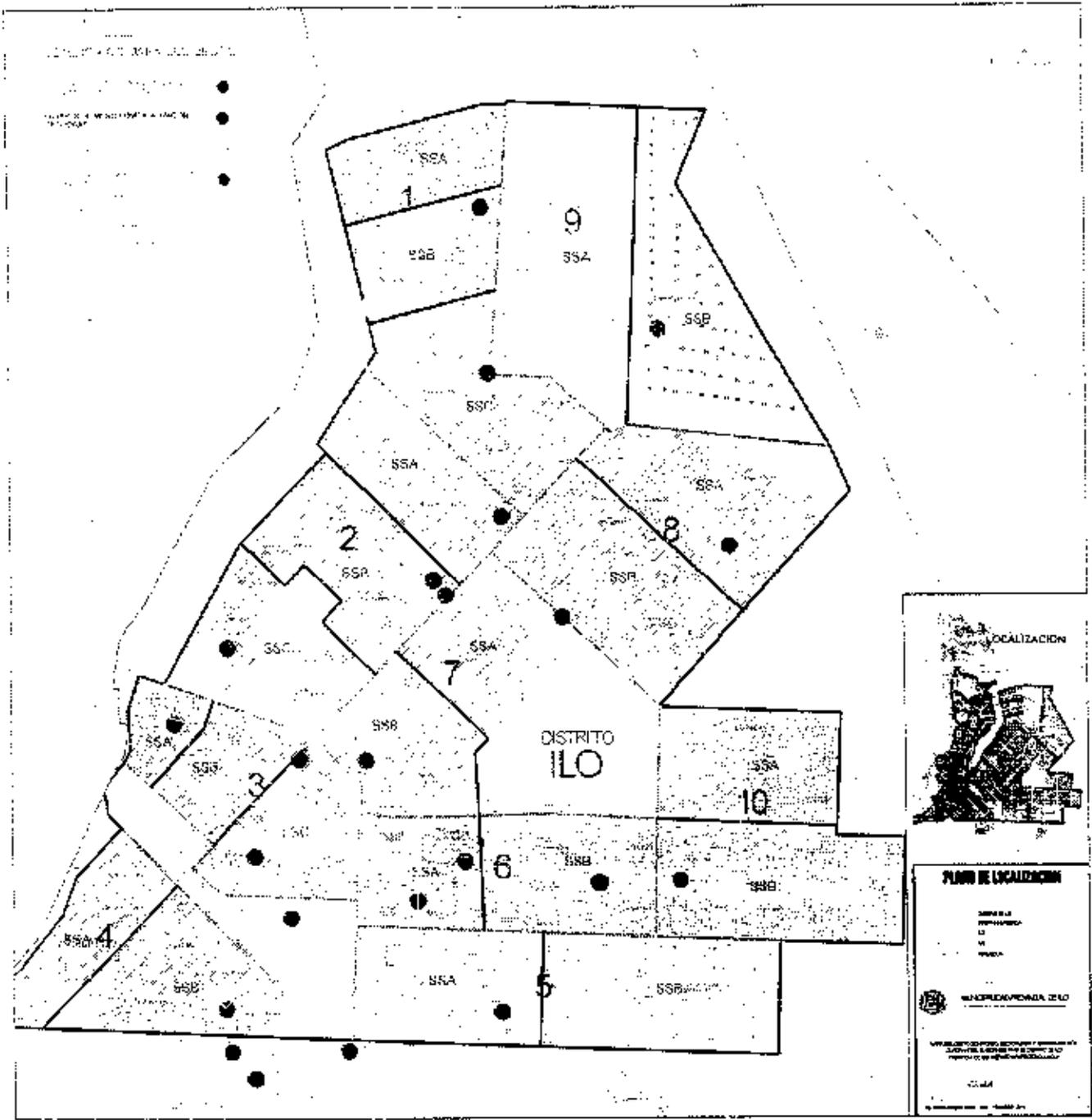


PLANO DE LICENCIACION

1. IDENTIFICACION
 2. DESCRIPCION
 3. DATOS
 4. OBSERVACIONES

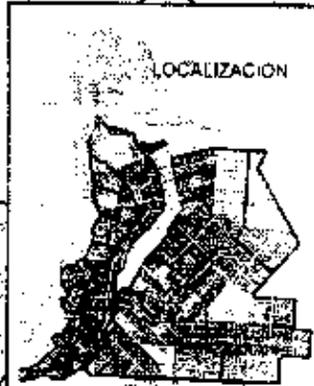
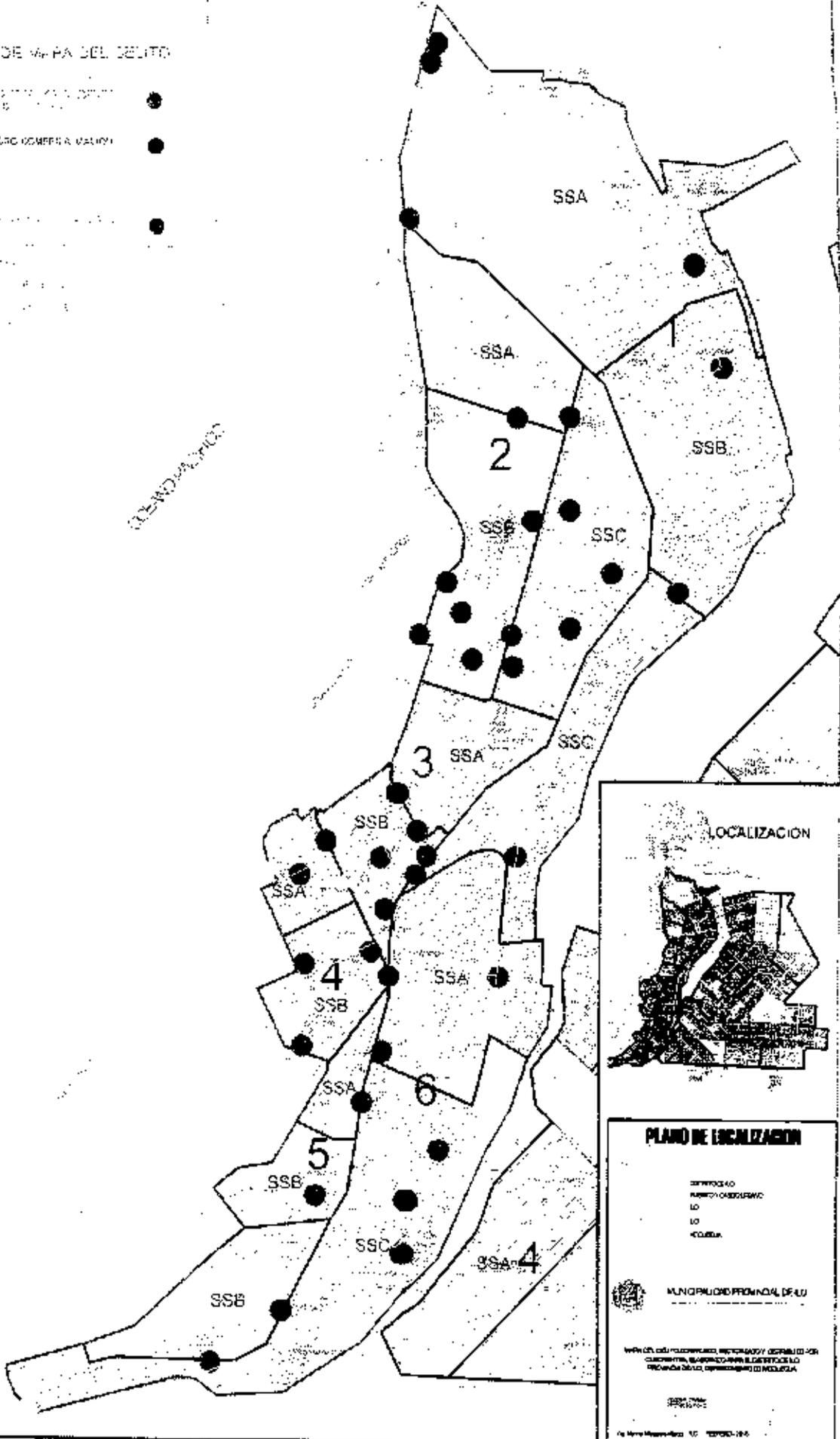
1. IDENTIFICACION
 2. DESCRIPCION
 3. DATOS
 4. OBSERVACIONES

1. IDENTIFICACION
 2. DESCRIPCION
 3. DATOS
 4. OBSERVACIONES



LEYENDA DE MAPA DEL DELITO

● PUNTO DE LOCALIZACIÓN DE UN DELITO



PLANO DE LOCALIZACION

DEPARTAMENTO
MUNICIPALIDAD
CANTON
CANTON
CANTON

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LU

INFORMACION DE CONTACTO Y DIRECCION DE LA
COMISARIA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACION
POLICIA, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACION

SSA 1234567890

E. ZONA DE RIESGOS E INSEGURIDAD CIUDADANA "MAPA DE RIESGO"

a) Áreas públicas y privadas abandonadas (y no cercanías)

N°	CPNP	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
01	ILO	Parque y Loza Deportiva	PPJJ San Jerónimo
02	ILO	Pasaje de la Juventud	Cercado
03	ILO	Malecón costero parte posterior de ex Haiduk	Cercado
04	ILO	Plaza de la familia	Bello horizonte
05	ILO	Loza deportiva 20 de diciembre	20 de Diciembre
06	ILO	Malecón de Aito Ilo ingreso por el arenal	cercado

b) Lugares con nula o escasa iluminación artificial

N°	CPNP	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
01	ILO	Malecón costero	Cercado
02	ILO	Puente Peatonal cruce del ratón	Cercado
03	ILO	Parque de la familia	Bello horizonte
04	ILO	Intersecciones del mercado Pacocha de noche	Cercado

c) Lugares con inadecuada señalización en seguridad vial

N°	CPNP	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
01	ILO	Playa boca del río	Cercado
02	ILO	Varadero artesanal	Cercado
03	ILO	Mercado Pacocha frente al becerro Av. Mariano Lino Urquieta	Cercado
04	ILO	Entrada a la derecha a la altura de la Jefatura de la PNP	Cercado
05	ILO	En la Av. Abtao a la altura de la Unitek	Cercado
06	ILO	La bajada de Aito Ilo con Monterrico	Cercado
07	ILO	3 cuadras antes de la fiscalía a la subida	Pampa Inalámbrica
08	ILO	Frente Agencia Municipal	Pampa Inalámbrica
09	ILO	Esquina y frente del colegio modelo en la rotonda	Pampa Inalámbrica
10	ILO	Entrada de 24 de Octubre	Pampa Inalámbrica
11	ILO	Cruce de 24 de octubre con Nuevo Ilo	Pampa Inalámbrica
12	ILO	Entrada de Nuevo Ilo	Pampa Inalámbrica
13	ILO	Ovalo Nuevo Ilo	Pampa Inalámbrica
14	ILO	Frente Instituto Luis e Valcárcel	Pampa Inalámbrica
15	ILO	Entrada escuela de Kenedy	Cercado
16	ILO	Kenedy parte baja mz P	Cercado
17	ILO	Altura Loza deportiva de Kenedy	Cercado
18	ILO	Parte baja de Miramar en Mz v	Cercado
19	ILO	Parte baja de Miramar Mz Q	Cercado
20	ILO	Cruce fiscalía con Enace	Pampa Inalámbrica
21	ILO	24 de octubre intersección Mz23 nuevo Ilo	Pampa Inalámbrica
22	ILO	Grifo copacabana esquina	Pampa Inalámbrica
23	ILO	Enace ruta 1A x el hospital mz 25	Pampa Inalámbrica
24	ILO	Oca del sapo	Pampa Inalámbrica
25	ILO	Entrada de Habita Iera etapa	Pampa Inalámbrica

d) Paraderos informales

N°	CPNP	DESCRIPCION	UBICACION
01	ILO	Frente colegio Becerra Av. Mariano Linó Urquieta	Cercado
02	ILO	Av. Abtao a la altura del hospital ESSalud con Indecopi	Cercado
03	ILO	intersección Av. Abtao Con Av. Pichincha	Cercado
04	ILO	Plaza mariscal Nieto al costado de las casas de madera	Cercado
05	ILO	Cruce Av. Junin con Av. Matara	Cercado
06	ILO	Altura Plaza San Martín en cruce Av. 28 de Julio con Av. Diego Ferre	Cercado
07	ILO	Av. Inclán en cruce de la bajada de Alto Ilo con Monterrico	Cercado
08	ILO	Av. Panamericana Frente a la ex feria Alto Ilo	Cercado
09	ILO	Ovalo de Nuevo Ilo	Pampa Inalámbrica
10	ILO	Altura Colegio Jorge Basadre	Cercado
11	ILO	Feria de alto Ilo con la entrada de kenedy	Cercado

e) Lugares de Comercio ambulatorio

N°	CPNP	DESCRIPCION	UBICACION
01	ILO	Mercado Pacocha (Calle Cuzco, Molendo, Alto del alianza)	Cercado
02	ILO	Desembarcadero artesanal	Cercado
03	ILO	Ovalo de nuevo Ilo	Pampa Inalámbrica
04	ILO		
05	ILO		

f) Locales Comerciales sin licencia

N°	CPNP	DESCRIPCION	UBICACION
01	ILO	Jr Moquegua 2da cuadra	Cercado
02	ILO	Jr Matara 1era cuadra y 2da cuadra	Cercado
03	ILO	Jr Mirave 4ta cuadra	Cercado
04	ILO	Jr abtao 4ta Cuadra	Cercado
05	ILO	Jr Mirave con Moquegua pasaje Malatesta	Cercado
06	ILO	Nuevo Ilo Mz-42	Pampa Inalámbrica
07	ILO	Nuevo Ilo Mz 41	Pampa Inalámbrica
08	ILO	Nuevo Ilo Mz 31	Pampa Inalámbrica
09	ILO	Nuevo Ilo Mz 30	Pampa Inalámbrica
10	ILO	Nuevo Ilo Mz 47	Pampa Inalámbrica
11	ILO	Nuevo Ilo Mz 02	Pampa Inalámbrica
12	ILO	Nuevo Ilo mz 04	Pampa Inalámbrica
13	ILO	Nueva Victoria Mz-10	Pampa Inalámbrica
14	ILO	Las brisas Mz S7	Pampa Inalámbrica
15	ILO	Vista al mar mz 149	Pampa Inalámbrica
16	ILO	Los olivares Mz 03	Pampa Inalámbrica

g) Lugares donde se expende bebidas alcohólicas

N°	CPNP	DESCRIPCION	UBICACION
01	ILO	Playa boca del rio	Cercado
02	ILO	Plaza de armas	Cercado
03	ILO	Ovalo de Nuevo Ilo	Pampa Inalámbrica
04	ILO	Mercado Pacocha	Cercado
05	ILO	Nueva victoria casi frente al campo deportivo	Pampa Inalámbrica
06	ILO	Grifo Copacabana frente locales comerciales alado	Pampa Inalámbrica
07	ILO	Nuevo Ilo Mz 43 a 3 casas panadería Peñaioza	Pampa Inalámbrica

h) Lugares de concentración de alcohólicos y/n drogadictos

N°	CPNP	DESCRIPCION	UBICACION
D1	ILO	Espaldas colegio Miguel Grau	Pampa inalámbrica
02	ILO	Espaldas de hábitat pampas	Pampa inalámbrica
03	ILO	Frente colegio Miguel Grau	Pampa inalámbrica
04	ILO	Nuevo Ilo Mz 15 It 1	Pampa inalámbrica
05	ILO	Marecón Vista al mar	Pampa inalámbrica
06	ILO	Campo deportivo Garrineha	Miramar
07	ILO	Playa boca del rio	Cercado
08	ILO	Cruce del ratón	Cercado
09	ILO	Linea Ferrea	Cercado

i) Lugares de riñas frecuentes

N°	CPNP	DESCRIPCION	UBICACION
D1	ILO	Asentamiento 1ro de Mayo	Pampa inalámbrica
02	ILO	Parque Principal de la victoria	Pampa inalámbrica
03	ILO	Plaza de la bandera	Pampa inalámbrica
04	ILO	Campo deportivo Villa Paraiso	Pampa inalámbrica
05	ILO	28 de Julio con Diego Ferrer	Cercado
06	ILO	Plaza 1ero de mayo	Miramar
07	ILO	Playa boca del Rio	Cercado
08	ILO	Plaza Túpac Amaru	Ato Ilo
09	ILO	Loza Deportiva 20 de diciembre	Cercado

F. PROBLEMATICA EN EL AMBITO EDUCATIVO

a.- Abandono o deserción escolar

La deserción escolar en el distrito de Ilo se da principalmente por falta de recursos económicos o por una desintegración familiar otros de los motivos también puede ser el desinterés en el estudio por no tener motivación, sentir desagrado por la escuela, niños o adolescentes que se dediquen a trabajar, rechazo a las materias, embarazos prematuros en edad escolar, abandono familiar de los padres estos son algunos de los motivos por lo que los niños abandonan y este es un problema que afecta al desarrollo de la sociedad.

b.- Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes

Tratar este tema es ingresar a un problema muy complejo sin embargo se viene trabajando de manera conjunta con el ministerio público para determinar las causas y factores que llevan a los niños al consumo de alcohol y/o drogas. Como bien sabemos el alcohol es una droga legal y social así también el tabaco y estos son consumidos en forma frecuente por chicos menores y adultos, el consumo de esto no distingue el sexo dándose en mayor cantidad en el sexo masculino en un 71.2 % y en sexo femenino 27.8 %.

Nuestros niños y adolescentes en el distrito de Ilo sufren por problemas familiares y económicos y la falta de apoyo de los padres en la educación y a la vez están en mayor riesgo que otros de desarrollar problemas que estén relacionados con el alcohol y las drogas.

c.- Embarazo no deseado en edad escolar

En estos tiempos los adolescentes adquieren su madurez sexual en un aproximado de 4 a 5 años antes de alcanzar su madurez emocional, en el distrito de Ilo las niñas y adolescentes que tienen mayor probabilidad de quedar embarazadas son aquellas que tienen citas amorosas a temprana edad, generalmente en el distrito según estadísticas las niñas empiezan con las citas a partir de los 11 años, y generalmente los niños empiezan sus citas a partir de los 13 años. Es por eso que este es una de las causas para que este problema se vea incrementando cada día más en el distrito, otras de las causas también puede ser el crecimiento de las niñas en condiciones de pobreza o que han sido víctimas de abuso sexual, del desinterés de los padres, de la poca información que se le pueda brindar a las niñas respecto a educación sexual.

d.- Violencia Familiar

Este es un problema general a nivel nacional ya que una de las principales causas de que se cometa este delito es la ingesta de alcohol de parte de los padres, ni las familias que cuentan con la suficiente estabilidad económica se encuentran al margen, la violencia familiar no solo se proyecta de varón a mujer también se proyecta en forma vicversa:

- Por el alcoholismo, un sin número de mujeres son agredidas por sus parejas que están bajo este efecto.
- La falta de comunicación es la fuerte ignorancia que muchos no utilizamos con vía para solucionar nuestros problemas.
- El no poder controlar nuestros impulsos genera conductas inapropiadas y violentas que pueden ocasionar problemas al conyugue y/o a otras personas.
- La falta de comprensión que existe a nivel de parejas, la incompatibilidad de caracteres y por ende un niño que crezca en este ambiente conflictivo y poco armonioso es casi seguro que sea en su adelante una persona problemática y con pocos principios personales.

e.- Casos de acoso escolar o Bullying

Como bien sabemos el acoso escolar cada día es más frecuente en las diversas instituciones educativas, el acoso generalmente empieza como un juego de niños y que poco a poco se va impregnando en aquellos niños que son los

más débiles o delimitada o casi nula autoestima, generalmente el acosador también es otro niño cuya formación está en proceso y también podría no daré cuenta del daño que le está ocasionado a la otra persona .

El acoso escolar viene siendo en estos tiempos más conocido como "bullying" que es un término que proviene de Inglaterra, que significa intimidación, que es el abuso que alguien realiza en forma sistemática contra su víctima pretendiendo asumir un rol protagónico y dominador de las acciones cuando lo que pretende es imponerse o liderar en el grupo.

III RECURSOS

A. CODISEC – ILO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Cargo : Presidente
 Nombres y apellidos : Dr. William Valdivia Dávila
 Teléfono : *760489
 Cargo : Secretario Técnica CODISEC-ILO
 Nombres y Apellidos : Sr. Fernando Pinto Bermúdez
 Teléfono : 933909850
 Correo electrónico : Fernando.pinto.b100@gmail.com



ORGANISMOS SEG. CIUDADANA	EXISTE	TRABAJO QUE REALIZA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	CANTIDAD PERSONAL	NÚMERO VEHICULOS
Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana	SI	Planifica, dirige, controla, ejecuta actividades de Seguridad Ciudadana	01	
Servicio Agentes de Seguridad Ciudadana	SI	Vigilancia y Patrullaje preventiva, disuasivo y selectiva, ejecuta acciones de auxilio a la ciudadanía y de apoyo a la PNP.	60	04 Camionetas 04 Autos 06 Motocicletas 18 Bicicletas
Actividades de Proyección Social de la Municipalidad		Programa del Vaso de Leche, Registro Civil, Presupuesto Participativa, Talleres de Presupuesto Participativo Escolar, Pago de deuda con trabajo, DEMUNA, Adulto Mayor, OMAPEO, Discapacitados.		

GOBERNACION DE ILO

Cargo : Miembro
 Nombres y apellidos : Sr. Yuri Gomez Vitegas
 Teléfono : 953679280

COMISARIO DE LA PAMPA INALAMBRICA

Cargo : miembro
 Nombres y apellidos : Mayor PNP Niels Arestegui Velásquez
 Teléfono : 952387097
 Correo electrónico : Niels_arestegui@hotmail.com

COMISARIO DEL PUERTO

Cargo : Miembro
 Nombres y apellidos : Mayor PNP David Alex Zevalle Álvarez
 Teléfono : 982528860

PODER JUDICIAL

Cargo : Miembro
Nombres y apellidos : Dr. Alfonso Roberto Arratia
Teléfono : 953692040
Correo electrónico : aarratia@pj.gob.pe

MINISTERIO PÚBLICO

Cargo : Miembro
Nombres y apellidos : Dr. Alfredo Rojas Bedregal
Teléfono : 986684289

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA UGEL- ILO

Cargo : Miembro
Nombres y apellidos : Lic. Fidel Bruno Torres Torres
Teléfono : #994411772

RED SALUD ILO

Cargo : Miembro
Nombres y apellidos : Dr. Yulino Soto Rivera
Teléfono : 53482528

CAPITANIA DEL PUERTO DE ILO

Cargo : Miembro
Nombres y apellidos : Cap. De fragata Renzo Rocha Nicoletti
Teléfono : 998050492
Correo electrónico : renzo.rocha@dicapi.mil.pe

COORDINADORA DEL CEM ILO

Cargo : Miembro
Nombres y apellidos : Abog. Deysi Cuayla Cuayla
Teléfono : #998414060
Correo electrónico : deysitere@gmail.com

CODRDINADORA DE LAS JUNTAS VECINALES

Cargo : Miembro
 Nombres y apellidos : Sra Susana Hernández Espinosa
 Teléfono : 953928285
 Correo electrónico : susanahernandez7@hotmail.com

B. SERENAZGD



GUARDR DE RECURSOS DISPONIBLES DE AGENTES DE SEGURIDAD CIUDAOANA

Vehiculos y Equipamiento	Ilo	Total
Camioneta pick up doble cabina	04	04
Moto linea	04	04
Bicicleta	16	20
Radio base móvil	04	04
Radio Portátil (Handy)	17	17
Teléfono RPM	81	81
Equipo repetidor red radial	81	81
Teléfono para emergencias	81	81
Equipo de cómputo	03	03
Equipo Multimedia (proyector)	81	01
Leptop	81	01

C. POLICIA NACIONAL DEL PERU

Ubicación de Jefatura y Comisarias en la Provincia de Ilo

Jefatura Provincial PNP/Ilo, ubicada en Av. Mariano Lina Urquieta N° 301
 Comandante PNP Crmdte. Arlyn GALLARDD MENOZZA

Comisaria PNP-Puerto, ubicada en Jr. Pichincha N° 327.
 Mayor PNP David Alex Zevallos Alvarez

Comisaria PNP Pampa Inatámbrica, ubicada en la calle Boulevard s/n.
 Mayor PNP Nilsis Aroetegui Velásquez

Departamento de Investigación Criminal



Mayor PNP. Cmdte. Luis Alberto TORREBLANCA SOLIS

Jefe del Departamento de Patrullaje a Pie - DEPAPIE
Tnte. PNP CAP. Pedro SALAZAR GARCIA

Jefe del departamento de escuadrón de halcones / Ubicado Av. Costanera S/N

Tnte. PNP Hilda PITA GARATE

Jefe de escuadrón verde, Ubicado Av. Mariano lino Urquieta N° 301

Tnte PNP Santiago SULCA GALARZA

CUADRO DE PERSONAL PNP

Efectivos	Ile	Pampa Inhalam.	Total
Oficiales	06	01	07
SSOO	208	38	246
Especialistas	-	01	01
EECC	01	-	01
Total	215	41	256

Fuente P.N.P.

CUADRO DE RECURSOS DISPONIBLES PNP

Vehiculos y Equipamiento	Ilo	Pam.inal.	Total
Camioneta rural Pathfinder	02		02
Camión para tropas			-
Camioneta doble cabina	03	01	04
Camioneta cabina simple		01	01
Moto lineal	10	01	11
Radios Móviles	30	06	36
Radios Portátiles	-	-	-
RPM	-	-	-
Equipo repetir red radial	-	-	-
Gambi marca Nissan	01	-	01
Automovil	03	01	04
TOTAL	48	10	58

Fuente PNP

D. DIRECCION DE EDUCACION DEL DISTRITO DE ILO

INSTITUCION	DIRECCION DE EDUCACION
CARGO	DIRECTOR
NOMBRES Y APELLIDOS	LIC. FIDEL BRUNO TORRES TORRES
DIRECCION	Jr. 28 de Julio N° 449
TELEFONO	D53-484090 Movistar: 953978300 RPM: #969915

Misión

Ser reconocida como el órgano intermedio que brinda el mejor soporte técnico pedagógico, institucional y administrativo a las instituciones y programas educativos de la provincia de Ilo, que garantiza la formación integral del educando, en el marco de una educación en valores con un enfoque científico, humanístico y tecnológico, con la participación de los diferentes actores sociales que aseguren servicios educativos de calidad con equidad, que promuevan el pleno desarrollo del ser humano y fortalezcan la democracia a través de una cultura de paz.

**Visión**

Brindamos educación básica a todos los niños, niñas y jóvenes en edad escolar de la provincia de Ilo, para que logren aprendizajes significativos de acuerdo a sus necesidades, intereses y expectativas desarrollando capacidades, valores y actitudes que les permiten ser competentes para interactuar eficazmente en su entorno. Asesoramos, orientamos, monitoreamos y supervisamos la acción educativa que desarrollan las instituciones educativas para optimizar el proceso enseñanza-aprendizaje incorporamos permanentemente, innovaciones y enfoques pedagógicos, métodos, estrategias y técnicas acordes con el avance científico, tecnológico y humanista, para desarrollar recursos humanos, aplicar conocimiento y crear las condiciones de un futuro más eficiente, equitativo y sustentable. Promovemos la cultura en sus diferentes manifestaciones, para mejorar la calidad de vida de la comunidad, proyectando una imagen institucional, sólida y progresista.

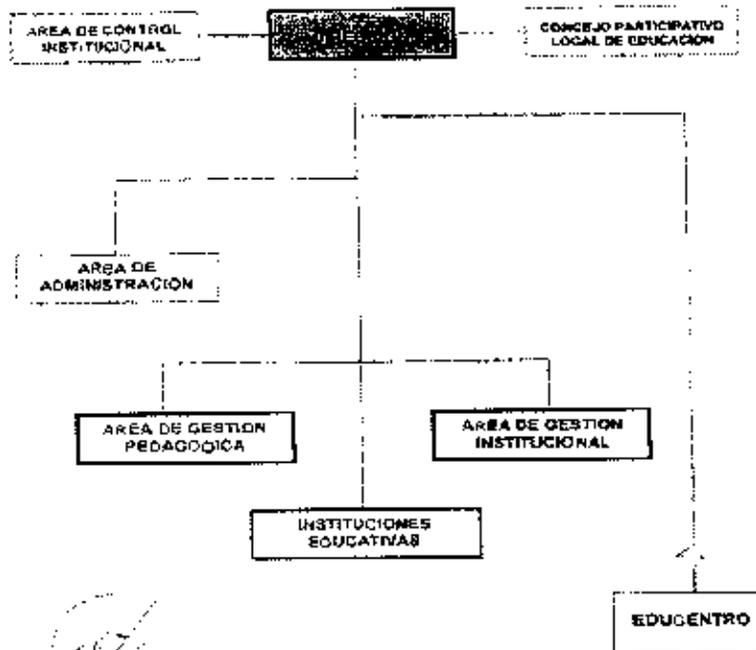
FUNCIONES

- Orientar y Supervisar la aplicación de la Política y Normatividad Educativa e implementar el proceso de mejoramiento continuo de la calidad, equidad y democratización del servicio educativo.
- Conducir la formulación, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo de la Unidad de Gestión Educativa y los Planes Operativos Anuales, en coordinación con el Consejo Participativa de Educación; Asimismo aprobar el Proyecto Educativo y los Planes Operativos Anuales.
- Conducir e incrementar la productividad y eficiencia de los Procesos de Gestión Pedagógica, institucional y administrativo de los Centros y programas educativos a su cargo.
- Apoyar el proceso de descentralización de la Gestión efectiva de los Centros y Programas Educativos.

- Suscribir convenios de cooperación y/o contratos con entidades Públicas o Privadas, nacionales o internacionales, encaminados a mejorar la calidad de la Educación.
- Evaluar permanentemente la Gestión Educativa de su ámbito, adoptando oportunamente las acciones preventivas y correctivas pertinentes, y presentar los Informes de su gestión a las instancias correspondientes.
- Concertar con las entidades públicas y privadas en su ámbito, para ejecutar programas de acción conjunta a favor de la Educación, la Ciencia y Tecnología, la Cultura, la Recreación y del Deporte en su ámbito.
- Organizar, ejecutar y evaluar acciones de capacitación continua del personal de los centros y programas educativos así como del personal de la Sede Institucional.
- Conducir la formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto y sus modificaciones en coordinación con los centros y programas educativos de su ámbito territorial.
- Implementar un mecanismo de participación y vigilancia ciudadana para garantizar una gestión Transparente y equilibrada.
- Aplicar estrategias efectivas y pertinentes para disminuir drásticamente el analfabetismo y apoyar los programas de organizaciones multi sectorial de Alfabetización.
- Delegar funciones y atribuciones que faciliten y flexibilicen la descentralización de la gestión educativa.

ANEXO 01

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ILO



Nivel Educativo	Población		Total
	Escolarizado	No escolarizado	
INICIAL	17	25	3407
No escolarizado	Cunas, guarderías, PIETBAF PRONOEI, locales esmunales, CEBA		529
PRIMARIA	15	17	7542
SECUNDARIA	09	12	4888
Escolarizado y No escolarizado (especial)	02	-	107
EBA			630
Técnico productivo – CETPRO	00	05	606
TOTAL			18938

Fuente UGEL

E. DIRECCION DE SALUD DE LA PROVINCIA DE ILO-DISTRITO

MISION

"Lograr que toda la población asignada tenga acceso a los servicios de salud que administra con calidad, y cuyos recursos gestiona y provee, para promocionar la salud de la persona desde su fecundación hasta su muerte natural, para restablecer su salud de acuerdo al nuevo modelo de atención integral de salud, para prevenir las enfermedades, para proteger y recuperar la salud de la población en situaciones de emergencia y desastre, y para apoyar a las comunidades e instituciones en la construcción de entornos saludables"



VISION

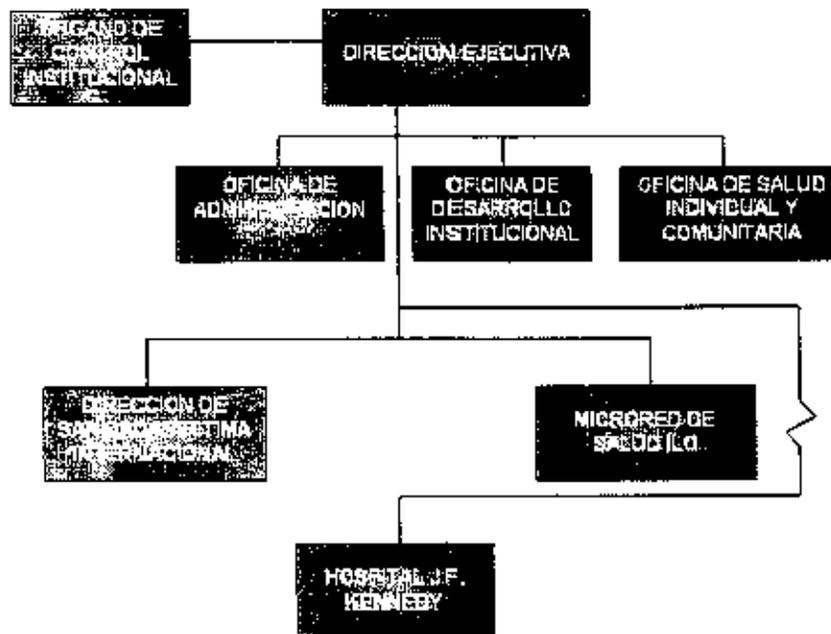
"La Salud de todas las personas, será expresión de un sustantivo desarrollo socio económico, del fortalecimiento de la democracia y de los derechos y responsabilidades ciudadanas basadas en la ampliación de fuentes de trabajo estable y formal con mejoramiento de los ingresos, en la educación en valores orientados hacia la persona y la familia como unidad básica de la salud y desarrollo de la sociedad, en una cultura de solidaridad, de vida y de salud, así como en el establecimiento de mecanismos de accesibilidad a los servicios de salud con calidad, integrados en un sistema nacional coordinado y descentralizado de salud y cumplimiento de las políticas y objetivos regionales y nacionales de salud."



OBJETIVOS GENERALES INSTITUCIONALES

1. Disminuir la Morbi-mortalidad materno Neonatal con énfasis en la población de menores recursos
2. Disminuir la desnutrición crónica en menores de 5 años con énfasis en la población de extrema pobreza
3. Disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades prevalentes del paciente en cada ciclo de vida.
4. Disminuir el embarazo en adolescentes.
5. Disminuir la incidencia de TBC e ITS
6. Detección precoz y diagnóstico de las enfermedades crónicas degenerativas.
7. Implementar un Comité de vigilancia en Bioseguridad implementados.
8. Fortalecer la calidad de atención integral en servicio de hospitalización.
9. Fortalecer la referencia y contrareferencia entre EE.SS y Hospital.
10. Conformación de Comités de Morbi-mortalidad a nivel de Red y EE.SS.
11. Garantizar el acceso de la población a medicamentos esenciales e insumos médico-quirúrgicos y su uso racional.
12. Fortalecer la Promoción de la Salud y la vigilancia de actividades esenciales de la Salud Pública.
13. Captación y detección de casos de Violencia Familiar.
14. Disminuir la incidencia de enfermedades ocupacionales en la PEA (Población Económicamente Activa)
15. Disminuir las enfermedades emergentes y reemergentes de procedencia internacional.
16. Reducir la prevalencia de problemas ambientales como factores de riesgo para la presencia de enfermedades en la Provincia de Ilo.
17. Implementar sistema de mejoramiento continuo y planes, proyectos de mejora continua de la calidad.
18. Fortalecer la capacidad de Gestión Técnico Administrativa de la Red de Salud Ilo.
19. Operativización de sistema de información de calidad con oportunidad

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA RED SALUD ILO



Número de Hospitales, Centros de Salud, Postas Médicas, y su ubicación

DISTRITO	HOSPITALES	Centros de Salud	Postas Médicas
ILO	"Hospital de Ilo" Av. Pedro Huilca s/n	"Miramar"/Av. Pacifico s/n Tel:482672 Cel: 953502689	18 de Mayo Mz. X Lote 11 Upiá Aito Ilo Tlf 48-2586
		C.S Pampa Inalámbrica/A.H. J.C. Mariategui F - 9 Cel. 953582693	"Varadero" / N.S/Pedro-F-03. Tel:483460
		C.S Jhon F. Kennedy/Jhon F. Kennedy Mz. N Lote 25	" Los Angeles" / Promuvi-TV O-02(P.Inal.) Tel:495591 cel. 953502697
		"Alto Ilo" / Chelaca s/n- Tel:482671 Cel. 953582692	
	"ESSALUD" Calle Miramar s/n. Tel: 98-4400 (26 camas)		"Posta PNP" Calle Zepita Nº612
TOTAL	02 hospitales (97 camas)	2 Centros Salud (24 camas)	4 Postas Salud

Fuente: Red de salud

Jefes de Establecimientos:

- ✓ Hospital Es Salud : Dra. Miriam Acuña Márquez
- ✓ Hospital Ilo : Med. Yulino Soto
- ✓ Hospital S.P.C.C : Dr. Félix Dongo Lazo
- ✓ C.S. Miramar : Med. María Cravija Vejarde
- ✓ C.S. Alto Ilo : Lic. Roxana Roque Veásquez
- ✓ C.S. Pampa Inalámbrica : Med. Claudia Janampa Díaz
- ✓ C.S. Kennedy : Med. Enrique Locijon Sánchez
- ✓ P.S. Varadero : Med. Carolin Herrera Gómez
- ✓ P.S. 18 de Mayo : C.D. Ricardo Meaa Zamudio
- ✓ P.S. Los Angeles : Lic. Olger Tapia Santander



Cantidad de Personal Médico y Personal Asistencial Modalidad de contrato.

Profesionales	2014
Médicos	38
Asistenciales	135
Administrativos	43

F. MINISTERIO PÚBLICO

Dirección: Equipamiento Institucional MZ. A, Lote 4 – Pampa Inalámbrica

Teléfonos: Central Telefónica 053-495798 - 053-495787

Fiscalía Superior Penal DE ILO

Dr. Washington Cruz Cervantes

Fiscal Superior- Fiscalía Superior Penal de Ilo

Dra. Julissa Vills Doma Pitman

Fiscal Adjunto Superior- Fiscalía Superior Penal.

Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ilo

Primer Despacho de investigación:

Dr. Renza Juan Zavaia Del Carpio

Fiscal Provincial (P)

Dra. Yuridia Medina Galatayud

Fiscal Adjunta Provincial (T)

Dr. Elías Jesús Ponce Sanz

Fiscal Adjunta Provincial (T)



Segundo Despacho de investigación:

Dr. Raúl Martín Salazar Lazo

Fiscal Provincial (P)

Dr. Juan Alonso Portugal Vega

Fiscal Adjunto Provincial (T)

Dr. William Pedro Menéndez Poña

Fiscal Adjunto Provincial (T)

Tercer Despacho de investigación:

Dra. Raquel Judit Crisosto Farfán

Fiscal Provincial (T)

Dra. Sheyla Amparo Vásquez Valdivia

Fiscal Adjunto Provincial (T)

Dra. Mari Luz Chavez Garcia

Fiscal Adjunta Provincial (T)

Cuarto Despacho de investigación:

Dr. José Douglas Bravo Lazarte

Fiscal Provincial (T)

Dra. Cinthya Paola Mora Talavera

Fiscal Adjunto Provincial (T)

Dr. Luis Alberto Coneha Valdivia

Fiscal Adjunto Provincial (T)

Primer Despacho de Decisión Temprana:

Dr. Sandra O. Limacni Muñoz

Fiscal Provincial (T)

Dr. Dennys R. Tumba Barrera

Fiscal Adjunta Provincial (T)

Dra. Susana Lucana Mon

Fiscal Adjunta Provincial (P)

Segundo Despacho de Decisión Temprana:

Dr. Zoilo Paul López del Carpio

Fiscal Provincial (T)

Dra. Cecilia Zegarra Cabrera

Fiscal Adjunto Provincial (T)

Dra. Lidia Mamani Lypaca

Fiscal Adjunta Provincia (P)

Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Ilo

Dra. Luzarmenia Salazar Berroa Fiscal Provincial (T)
 Dr. Juan Álvarez Laayza Fiscal Adjunto Provincial (T)
 Dra. Anita Victoria Meneses Lopez Fiscal Adjunta Provincial (P)

Segunda Fiscalía Provincial de Civil y Familia de Ilo

Dra. Janet Palza Alarco Fiscal Provincial (P)
 Dra. Yavana Isabel Zegarra Torres Fiscal Adjunta Provincial (T)
 Dra. Yessenia Silvana Ponce Fiscal Adjunta Provincial (P)

Fiscalía Provincial de Prevención del Delito De Ilo

Dr. Alfredo Rojas Bedregal Fiscal Provincial (P)
 Dra. Milagros Marroquin Cardova Fiscal Adjunta Provincial (T)
 Dr. Luis A. Gonzales Toro Fiscal Adjunta Provincial (P)

DIVISIÓN MEDICO LEGAL – ILO

Med. Freddy Sucasaca Gonzales Jefe División Médico Legal
 Dr. Luis Erick Valencia Avalas Médica Legista
 Dra. Jacqueline Danita Carvallo Díaz Médico Legista
 Dr. Percy Huancapaza Chambí Médico Legista
 Dr. Pablo G. Tejada Gandarillas Psicóloga
 Dr. Rene Lucio Chambí Cusi Psicólogo
 Dra. Karina Chávez Narbona Psicóloga
 Tco. Stewart M. Guerrero Guerrero Técnico de necropsias
 Marco Antonio Merma Delgado Auxiliar Administrativo

PERSONAL		MEDIOS LOGISTICOS		
Fiscales	Personal Administrativo	Vehículos	Comunicaciones	Equipos de Computo
33	51	4	Lineas RPC	85

G. PODER JUDICIAL

1º Juzgado Penal Unipersonal - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ ESPECIALIZADO:

Dr. Jose Antonio Ochoa Tito

2º Juzgado Penal Unipersonal - MDQUEGUA/ILO/ILO

Juez Especializado:

Dr. Eloy Marcelo Cupe Calcina



PODER JUDICIAL
 DEL PERÚ



1º Juzgado de la Investigación Preparatoria - MOQUEGUA/ILO/ILO

Juez Especializada

Hazzel Coraly Urquiaga Avalas (Prop.) Calle junin 325

2º Juzgado de la Investigación Preparatoria - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ ESPECIALIZADO

Andres Loli Sanchez (Titu.)

Juzgado de Paz Letrado - Laboral - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ DE PAZ LETRADO

Dra Yenny Beatriz Venavides meza

Calle Matara 325

Juzgada de Familia - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ ESPECIALIZADO

Dra. Garmen Mercedes Salinas Gomez

1º Juzgado de Paz Letrado - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ DE PAZ LETRADO

Dra. Angelica Ore Rojas

2º Juzgado de Paz Letrado - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ DE PAZ LETRADO

Dr. Junio Martin Pinze Quispe

1º Juzgado Mixto - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ MIXTO

Dr. Arturo Rolando Valdivia Arana

2º Juzgado Mixto - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ MIXTO

Dr. Adelfo Edvardo Cornejo Poiranco

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA - MOQUEGUA/ILO/ILO

Dr. Jhony Hans Contreras Cuzcano

ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUDIENCIA DE JUZGADO

Abog. Yusmalie Samel Chavez Zavala



SECRETARIO DE SALA

JUEZ SUPERIOR

Abog. Maria Luz Pino Guispe

JUECES DE PAZ O LETRADOS

CATACATAS	JUZGADO DE PAZ DE CATACATAS	LIDSAY YEIMY COLAN BENITES 053-481767-950-684452 BELLO HORIZONTE E -03
ALTO ILO	JUZGADO DE PAZ DE ALTO ILO	ELIZABETH VIRGINIA APAZA JILAJA 990-010918 Alto Ilo Chalaca Mz A Lt 11
JHON F. KENEDY	JUZGADO DE PAZ DE JHON F. KENEDY	JESSICA JENNY FLORES CARRASCO 953-982228 / 519146 Jhon F. Kennedy k-15
MIRAMAR	JUZGADO DE PAZ DE MIRAMAR	VERONICA MILAGROS BLAS ROQUE 953-605478 Miramar S - 6 Parte Bajo
PAMPA INALAMBRICA	JUZGADO DE PAZ PAMPA INALAMBRICA PRIMERA NOMINACION	AGUSTINA CHELA GUTIERREZ HUALPARA #954-871569 Siglo XXI Mz. E Lt 20
PAMPA INALAMBRICA	JUZGADO DE PAZ PAMPA INALAMBRICA SEGUNDA NOMINACION	PROCESO DE ELECCION
PAMPA INALAMBRICA	JUZGADO DE PAZ PAMPA INALAMBRICA TERCERA NOMINACION	ELIZABETH ROSARIO PACNECO UGARTE 8790000381 Daniel Alcides Carrion Mz 15 Lt 6

H. COMUNIDAD ORGANIZADA.

Junta Vecinales de Seguridad Ciudadana	Ilo
N° Juntas Vecinales	11
N° Pobladores incorporados	121

Fuente-PNP:

- ✓ Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, dependen operativamente de la Policía Nacional del Perú Sectorial Ilo.
- ✓ La responsabilidad de organizar las Juntas Vecinales para la Seguridad Ciudadana recae en la PNP.
- ✓ La Instrucción, capacitación y entrenamiento así como el planeamiento operativo de las Juntas Vecinales, en apoyo a la labor de la PNP Sectorial Ilo, corresponde a la PNP local.

COMPañIA DE BOMBEROS

- ✓ Compañía Central de Bomberos Gran Almirante Grau B - 76 Ilo: Cuenta con 04 unidades. Se localiza en la Urb. Isla Amb. Médica Amb - Rescate - Bomba - Escala
- ✓ Compañía de Bomberos Juan Peñaloza B- 136: Cuenta con 02 unidades. Se localiza en la Pampa inalámbrica -
- ✓ Sucursal de la Compañía Central de Bomberos Gran Almirante Grau B 76 Ilo: Cuenta con 01 unidad. Se localiza en Ciudad Nueva (Pacocha).
- ✓ Los bomberos disponen de una escalera telescópica para 12 pisos, 2 ambulancias, 2 unidades de rescate, 2 autobombas (1 operativa 50%).

COMITÉ MULTISECTORIAL

Realización de operativos de profilaxis social, identificación, saneamiento y prevención de la salud, etc

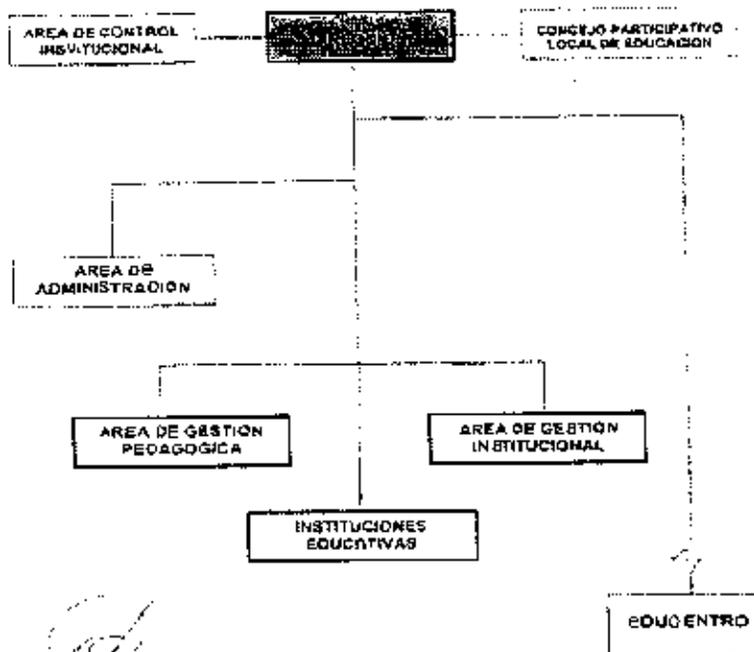
OTRAS ENTIDADES DE LA PROVINCIA COOPERANTES CON SEGURIDAD CIUDADANA

Entidad	Cantidad de Integrantes	Medios con que cuentan			
		Carro	Motos	Radlos	Primeros Auxilios
Defensa Civil	90	01	—	07	—
Vigilancia Privada	225	—	—	—	—
Vigilancia informal	25	—	—	—	—
Cruz Roja	25	01	—	01	—

- Suscribir convenios de cooperación y/o contratos con entidades Públicas o Privadas, nacionales o Internacionales encaminadas a mejorar la calidad de la Educación.
- Evaluar permanentemente la Gestión Educativa de su ámbito adoptando oportunamente las acciones preventivas y correctivas pertinentes, y presentar los Informes de su gestión a las instancias correspondientes.
- Concertar con las entidades públicas y privadas en su ámbito, para ejecutar programas de acción conjunta a favor de la Educación, la Ciencia y Tecnología, la Cultura, la Recreación y el Deporte en su ámbito.
- Organizar, ejecutar, y evaluar acciones de capacitación continua del personal de los centros y programas educativos así como del personal de la Sede Institucional.
- Conducir la formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto y sus modificaciones en coordinación con los centros y programas educativos de su ámbito territorial.
- Implementar un mecanismo de participación y vigilancia ciudadana para garantizar una gestión Transparente y equilibrada.
- Aplicar estrategias efectivas y pertinentes para disminuir drásticamente el analfabetismo y apoyar los programas de organizaciones multisectorial de Alfabetización.
- Delegar funciones y atribuciones que faciliten y flexibilicen la descentralización de la gestión educativa.

ANEXO 01

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ILO



Categoría	Cupos		Total
	2015	2016	
INICIAL	17	25	3407
No escolarizada	Cunas, guarderías, PIETBAF PRONOEI, lecales comunales, CEBA		529
PRIMARIA	15	17	7542
SECUNDARIA	00	12	4886
Escolarizado y No escolarizado (especial)	02	-	107
EBA			630
Técnico productivo – CETPRO	04	05	606
TOTAL			18938

Fuente UGEL

E. DIRECCION DE SALUD DE LA PROVINCIA DE ILO-DISTRITO

MISION

"Lograr que toda la población asignada tenga acceso a los servicios de salud que administra con calidad, y cuyos recursos gestiona y provee, para promocionar la salud de la persona desde su fecundación hasta su muerte natural, para restablecer su salud de acuerdo al nuevo modelo de atención integral de salud, para prevenir las enfermedades, para proteger y recuperar la salud de la población en situaciones de emergencia y desastre; y para apoyar a las comunidades e instituciones en la construcción de entornos saludables"



VISION

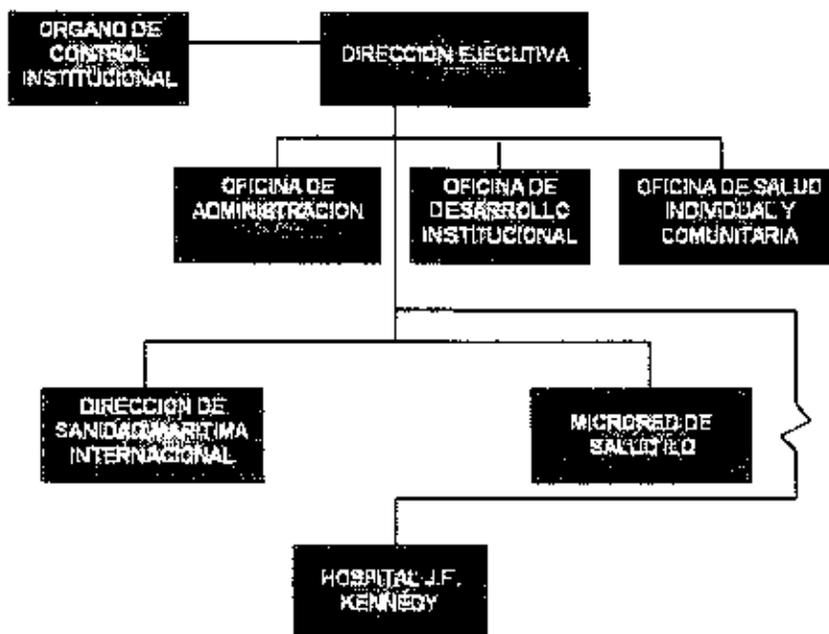
"La Salud de todas las personas, será expresión de un sustantivo desarrollo socio económico, del fortalecimiento de la democracia y de los derechos y responsabilidades ciudadanas basadas en la ampliación de fuentes de trabajo estable y formal con mejoramiento de los ingresos, en la educación en valores orientados hacia la persona y la familia como unidad básica de la salud y desarrollo de la sociedad, en una cultura de solidaridad, de vida y de salud, así como en el establecimiento de mecanismos de accesibilidad a los servicios de salud con calidad, integrados en un sistema nacional coordinado y descentralizado de salud y cumplimiento de las políticas y objetivos regionales y nacionales de salud."



OBJETIVOS GENERALES INSTITUCIONALES

1. Disminuir la Morbi-mortalidad materno Neonatal con énfasis en la población de menores recursos
2. Disminuir la desnutrición crónica en menores de 5 años con énfasis en la población de extrema pobreza
3. Disminuir la morbi-mortalidad de las enfermedades prevalentes del paciente en cada ciclo de vida.
4. Disminuir el embarazo en adolescentes.
5. Disminuir la incidencia de TBC e ITS
6. Detección precoz y diagnóstico de las enfermedades crónicas degenerativas.
7. Implementar un Comité de vigilancia en Bioseguridad implementados.
8. Fortalecer la calidad de atención integral en servicio de hospitalización.
9. Fortalecer la referencia y contrareferencia entre EE.SS y Hospital.
10. Conformación de Comités de Morbi-mortalidad a nivel de Red y EE.SS.
11. Garantizar el acceso de la población a medicamentos esenciales e insumos médico-quirúrgicos y su uso racional.
12. Fortalecer la Promoción de la Salud y la vigilancia de actividades esenciales de la Salud Pública.
13. Captación y detección de casos de Violencia Familiar.
14. Disminuir la incidencia de enfermedades ocupacionales en la PEA (Población Económicamente Activa)
15. Disminuir las enfermedades emergentes y reemergentes de procedencia internacional.
16. Reducir la prevalencia de problemas ambientales como factores de riesgo para la presencia de enfermedades en la Provincia de Ilo.
17. Implementar sistema de mejoramiento continuo y planes, proyectos de mejora continua de la calidad.
18. Fortalecer la capacidad de Gestión Técnico Administrativa de la Red de Salud Ilo.
19. Operativización de sistema de información de calidad con oportunidad

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA RED SALUD ILO



Número de Hospitales, Centros de Salud, Postas Médicas, y su ubicación

DISTRITO	HOSPITALES	Centros de Salud	Postas Médicas
ILO	"Hospital de Ilo" Av. Pedro Huilica s/n	"Miramar"/Av. Pacífico s/n Tel:482672 Cel.: 953502689	18 de Mayo Mz. K Lote 11 Upis Alto Ilo Tel: 48-2586
		C.S Pampa Inalámbrica/A.H. J.C. Mariategui F - 9 Cel. 953582693	"Varadero" / N.S Pedro-F.03. Tel:483460
		C.S Jhon F. Kennedy/Jhon F. Kennedy Mz. N Lote 25	"Los Angeles"/ Promuvi-V" D-02(P.Inal.) Tel:495591 cel. 953502697
		"Alto Ilo" / Chaica s/n- Tel:482671 Cel. 953582692	
	"ESSALUD" Calle Miramar s/n. Tel. 58-4400 (25 camas)		"Posta PNPY Calle Zepita Nº612
TOTAL	02 Hospitales (87 camas)	2 Centros Salud (24 camas)	4 Puestos Salud

Fuente: Red de salud

Jefes de Establecimientos:

- > Hospital Es Salud : Dra. Miniom Acuña Márquez
- > Hospital Ilo : Med. Yulina Soto
- > Hospital S P C C : Dr. Félix Dongo Lazo
- > C.S. Miramar : Med. María Clavijo Vejarde
- > C.S. Alto Ilo : Lic. Roxana Roquo Velásquez
- > C.S. Pampa Inalámbrica : Med. Claudia Janamga Diaz
- > C.S. Kennedy : Med. Enrique Lobjon Sánchez
- > P.S. Varadero : Med. Carolin Herrero Gómez
- > P.S. 18 de Mayo : C.D. Ricardo Meza Zamudio
- > P.S. Los Angeles : Lic. Oigar Tapia Santander



Cantidad de Personal Médico y Personal Asistencial Modalidad de contrato.

Profesionales	2014
Médicos	38
Asistenciales	135
Administrativos	43

F. MINISTERIO PÚBLICO

Dirección: Equipamiento Institucional MZ. A, Lote 4 – Pampa Inalámbrica

Teléfonos: Central Telefónica 053-495798 - 053-495787

Fiscalía Superior Penal DE ILO

Dr. Washington Cruz Cervantes

Fiscal Superior- Fiscalis Superior Penal de Ila

Dra. Julissa Villa Doma Pitman

Fiscal Adjunta Superior- Fiscalía Superior Penal.

Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ilo**Primer Despacha de Investigación:**

Dr. Renzo Juan Zauáa Del Carpio

Fiscal Provincial (P)

Dra. Yuridia Medina Calatayud

Fiscal Adjunta Provincial (T)

Dr. Elíass Jesús Ponce Sanz

Fiscal Adjunta Provincial (T)

**Segunda Despacha de Investigación:**

Dr. Raúl Martín Salazar Laza

Fiscal Provincial (P)

Dr. Juan Alonso Portugal Vega

Fiscal Adjunto Provincial (T)

Dr. William Pedro Menéndez Peña

Fiscal Adjunto Provincial (T)

Tercer Despacha de Investigación:

Dra. Raquel Judit Crisosta Farfán

Fiscal Provincial (T)

Dra. Sheyia Amparo Vásquez Valdivia

Fiscal Adjunto Provincial (T)

Dra. Mari Luz Chávez García

Fiscal Adjunto Provincial (T)

Cuarto Despacha de Investigación:

Dr. José Douglas Brava Lazarte

Fiscal Provincial (T)

Dra. Cinthya Paola Mera Talavera

Fiscal Adjunto Provincial (T)

Dr. Luis Alberto Concha Valdivia

Fiscal Adjunto Provincial (T)

Primer Despacha de Decisión Temprana:

Dr. Sandra O. Limachi Muñoz

Fiscal Provincial (T)

Dr. Dennys R. Tumba Barrera

Fiscal Adjunta Provincial (T)

Dra. Susana Lucana Mori

Fiscal Adjunta Provincial (P)

Segundo Despacha de Decisión Temprana:

Dr. Zoila Paul López del Carpio

Fiscal Provincial (T)

Dra. Cecilia Zagarra Cabrera

Fiscal Adjunta Provincial (T)

Dra. Lidia Mamani Lupaca

Fiscal Adjunta Provincia (P)

Primera Fiscalía Provincial Civil y Familia de Ilo

Dra. Luzarmenta Salazar Berroa Fiscal Provincial (T)
 Dr. Juan Álvarez Loayza Fiscal Adjunto Provincial (T)
 Dra. Anita Victoria Monces Lopez Fiscal Adjunta Provincial (P)

Segunda Fiscalía Provincial de Civil y Familia de Ilo

Dra. Janet Palza Alarco Fiscal Provincial (P)
 Dra. Yovana Isabel Zegarra Torres Fiscal Adjunta Provincial (T)
 Dra. Yessenia Silvana Ponce Fiscal Adjunta Provincial (P)

Fiscalía Provincial de Prevención del Delito De Ilo

Dr. Alfredo Rojas Bedregal Fiscal Provincial (P)
 Dra. Milagros Marroquín Córdova Fiscal Adjunta Provincial (T)
 Dr. Luis A. Genzares Toro Fiscal Adjunto Provincial (P)

DIVISIÓN MEDICO LEGAL – ILO

Med. Freddy Sucasaca Gonzales Jefe División Médico Legal
 Dr. Luis Erick Valencia Avalos Médico Legista
 Dra. Jacqueline Danita Carvalla Díaz Médica Legista
 Dr. Percy Huancapaza Chambi Médico Legista
 Dr. Pablo G Tejsda Gandarillas Psicólogo
 Dr. René Lucie Chambi Cusi Psicóloga
 Dra. Karina Chávez Narbona Psicóloga
 Tco. Stewart M. Guerrero Guerrero Técnico de necropsias
 Marco Antonio Merma Deigado Auxiliar Administrativo

PERSONAL		MEDIOS LOGISTICOS		
Fiscales	Personal Administrativo	Vehículos	Comunicaciones	Equipos de Computo
33	51	4	Lines RPC	85

G. PODER JUDICIAL

1º Juzgado Penal Unipersonal - MOQUEGUA/ILO/ILO

JUEZ ESPECIALIZADO:

Dr. Jose Antonio Ochoa Tite

2º Juzgado Penal Unipersonal - MOQUEGUA/ILO/ILO

Juez Especializado:

Dr. Eley Marcalo Cupe Calcina



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

1º Juzgado de la Investigación Preparatoria - MOQUEGUA/ILO/ILO**Juez Especializado**

Hazel Coraly Urquiaga Avalos (Prop.) Calle Junin 325

2º Juzgado de la Investigación Preparatoria - MOQUEGUA/ILO/ILO**JUEZ ESPECIALIZADO**

Andrés Leil Sánchez (Titu.)

Juzgado de Paz Letrado - Laboral - MOQUEGUA/ILO/ILO**JUEZ DE PAZ LETRADO**

Dra. Yenny Beatriz Venavides Meza

Calle Matara 325

Juzgado de Familia - MOQUEGUA/ILO/ILO**JUEZ ESPECIALIZADO**

Dra. Carmen Mercedes Salinas Gmez

1º Juzgado de Paz Letrado - MOQUEGUA/ILO/ILO**JUEZ DE PAZ LETRADO**

Dra. Angélica Ora Rojas

2º Juzgado de Paz Letrado - MOQUEGUA/ILO/ILO**JUEZ DE PAZ LETRADO**

Dr. Julie Martín Pinzo Quipe

1º Juzgado Mixto - MOQUEGUA/ILO/ILO**JUEZ MIXTO**

Br. Arturo Rolando Valdivia Arana

2º Juzgado Mixto - MOQUEGUA/ILO/ILO**JUEZ MIXTO**

Dr. Adolfo Eduardo Cornejo Polanco

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA - MOQUEGUA/ILO/ILO

Dr. Jheny Hans Contreras Cuzcano

ESPECIALISTA JUDICIAL DE AUCIENCIA DE JUZGADO

Abog. Yuamajía Samei Chávez Zavaia

SECRETARIO DE SALA

JUEZ SUPERIOR

Abog. Maria Luz Pino Quispe

JUECES DE PAZ O LETRADOS

CATACATAS	JUZGADO DE PAZ DE CATACATAS	LIDSAY YEIMY COLAN BENITES 053-481767-950-684452 BELLO HORIZONTE E -03
ALTO ILO	JUZGADO DE PAZ DE ALTO ILO	ELIZABETH VIRGINIA APAZA JILAJA 990-010918 Alto Ilo Chalaca Mz A Lt 11
JHON F. KENEDY	JUZGADO DE PAZ DE JHON F KENEDY	JESSICA JENNY FLORES CARRASCO 953-982228 / 519146 Jhon F. Kennedy k-15
MIRAMAR	JUZGADO DE PAZ DE MIRAMAR	VERONICA MILAGROS BLAS ROQUE 953-605478 Miramar 5 - 6 Parte Baja
PAMPA INALAMBRICA	JUZGADO DE PAZ PAMPA INALAMBRICA PRIMERA NOMINACION	AGUSTINA CHELA GUTIERREZ HUALPARA #954-871569 Siglo XXI Mz. E Lt 20
PAMPA INALAMBRICA	JUZGADO DE PAZ PAMPA INALAMBRICA SEGUNDA NOMINACION	PROCESO DE ELECCION
PAMPA INALAMBRICA	JUZGADO DE PAZ PAMPA INALAMBRICA TERCERA NOMINACION	ELIZABETH ROSARIO PACHECO UGARTE 9790000361 Daniel Alcidez Carrion Mz 15 Lt 6

**H. COMUNIDAD ORGANIZADA.**

Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana	Ilo
Nº Juntas Vecinales	11
Nº Pobladores incorporados	121

Fuente-PNP:

- ✓ Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, dependen operativamente de la Policía Nacional del Perú Sectorial Ilo.
- ✓ La responsabilidad de organizar las Juntas Vecinales para la Seguridad Ciudadana recae en la PNP
- ✓ La Instrucción, capacitación y entrenamiento así como el planeamiento operativo de las Juntas Vecinales en apoyo a la labor de la PNP Sectorial Ilo, corresponde a la PNP local.

COMPAÑÍA DE BOMBEROS

- ✓ Compañía Central de Bomberos Gran Almirante Grau B – 76 Ilo: Cuenta con 04 unidades. Se localiza en la Urb. Ilo. Amb. Médicos Amb – Rescate – Bomba – Escala
- ✓ Compañía de Bomberos Juan Peñaloza B- 136: Cuenta con 02 unidades. Se localiza en la Pampa Insular –
- ✓ Sucursal de la Compañía Central de Bomberos Gran Almirante Grau B 76 Ilo: Cuenta con 01 unidad. Se localiza en Ciudad Nueva (Pacocha).
- ✓ Los bomberos disponen de una escalera telescópica para 12 pisos, 2 ambulancias, 2 unidades de rescate, 2 autobombas (1 operativa 50%).

COMITÉ MULTISECTORIAL

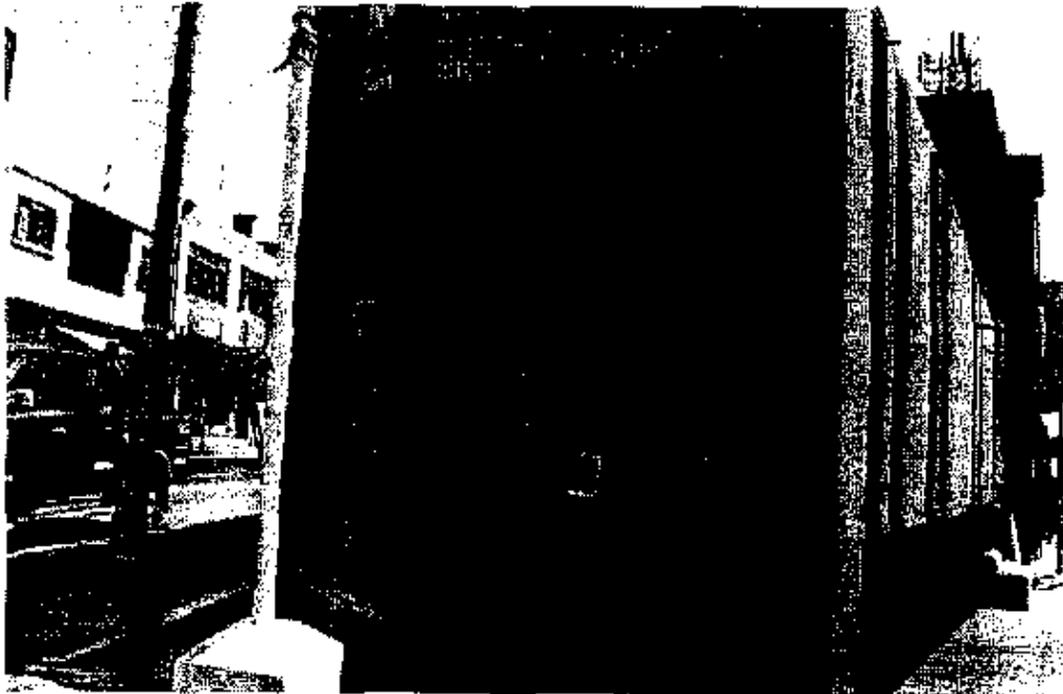
Realización de operativos de profilaxis social, identificación, saneamiento y prevención de la salud, etc

OTRAS ENTIDADES DE LA PROVINCIA COOPERANTES CON SEGURIDAD CIUDADANA

Entidad	Cantidad de Integrantes	Medios con que cuentan			
		Carro	Metos	Radios	Primeros Auxilios
Defensa Civil	00	01	--	07	--
Vigilancia Privada	225	--	--	--	--
Vigilancia Informal	25	--	--	--	--
Cruz Roja	25	01	--	01	--



GÓBERNADOR



No designado Actualmente

IV ACTIVIDADES

A. PROBLEMAS IDENTIFICADOS

- Alto índice de violencia familiar
- Incidencia delictiva
- Ausencia de cultura vial e incremento de accidentes de tránsito
- Problemática de abuso del consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas
- Desconocimiento de la población sobre normas legales
- Violencia e inseguridad en IIEF.

B. ACCIONES A REALIZAR FRENTE A ESTOS PROBLEMAS

1.- Problemática: Violencia Familiar.-

Actividad programada

- Formular lineamientos para la actuación de la policía contra la violencia familiar y de género.
- Fortalecer la implementación de los centros de Emergencia Mujer para la atención a la mujer víctima de violencia

Estrategias

- Con el propósito de contribuir en bajar el índice de violencia en nuestra localidad y de dar cumplimiento a la meta programada se ha considerado formar una directiva dentro de la PNP que ayude y apoye en este tema a la población únicamente.

-Brindar Servicios integrales de apoyo a la mujer víctima de violencia.

2.- Problemática: incidencia delictiva

Actividad programada

Patrullaje integrado por sector: La PNP y el serenazgo, realizan patrullaje integrado, coberturando la totalidad del área geográfica del distrito de Ilo, como acción para prevenir los hechos delictuosos y faltas.

Estrategias

- Se tiene la demarcación del distrito por cuadrantes para tener mayor eficacia en las acciones preventivas y lograr una rápida respuesta frente al requerimiento de los ciudadanos.
- Articular el mapa del delito para identificar los lugares o sectores de mayor incidencia delictiva con el propósito de realizar acciones preventivas.

3.- Problemática: Falta de adecuada cultura en seguridad vial e incremento de accidentes

Actividad programada

- Identificar puntos de mayor incidencia de accidentes de tránsito y delincuencia en el transporte terrestre
- Capacitación en la prevención de accidentes y acciones frente a actos delictivos y a los conductores de transporte terrestre

Estrategias

- En el mapa del delito identificar puntos de mayor incidencia de accidentes de tránsito para tomar acciones preventivas.
- Elaborar plan de capacitación en temas de Educación vial y manejo defensivo a la población y conductores de transporte terrestre.

4.- Problemática: abuso del consumo de bebidas alcohólicas y otras drogas

Actividad Programada

- Promoción del consumo de alcohol y otras drogas

Estrategia

- Realizar campañas de prevención de alcohol y otras drogas a jóvenes del distrito de Ilo así como estudiantes de las instituciones educativas de todo el distrito.

5.- Problemática: Desconocimiento de la población sobre normas legales

Actividad Programada

- Desarrollar eventos de capacitación en normas legales dirigido a estudiantes y comunidad en general.
- Realizar módulos talleres en atención de adolescentes infractores.

Estrategia

-Mediante charlas y capacitaciones incrementar la cobertura del servicio de orientación en normas legales al adolescente y comunidad en general a nivel distrital.

-En coordinación con el Ministerio público se crearan módulos especializados para la atención de adolescentes infractores.

6.- Violencia e inseguridad en IIEE

-Promover la convivencia saludable en instituciones educativas

-Promover y fortalecer los programas sociales y laborales para que incluyan a jóvenes en riesgos expuestos a la delincuencia

Estrategia

-Realizar charlas en coordinación con la Ugel Ilo sobre temas de "no al bullying", convivencia saludable.

-Dictar charlas de sensibilización y capacitación dirigidas a madres, padres de familia y tutores en temas de delincuencia, drogas.

C. RECURSOS FINANCIEROS

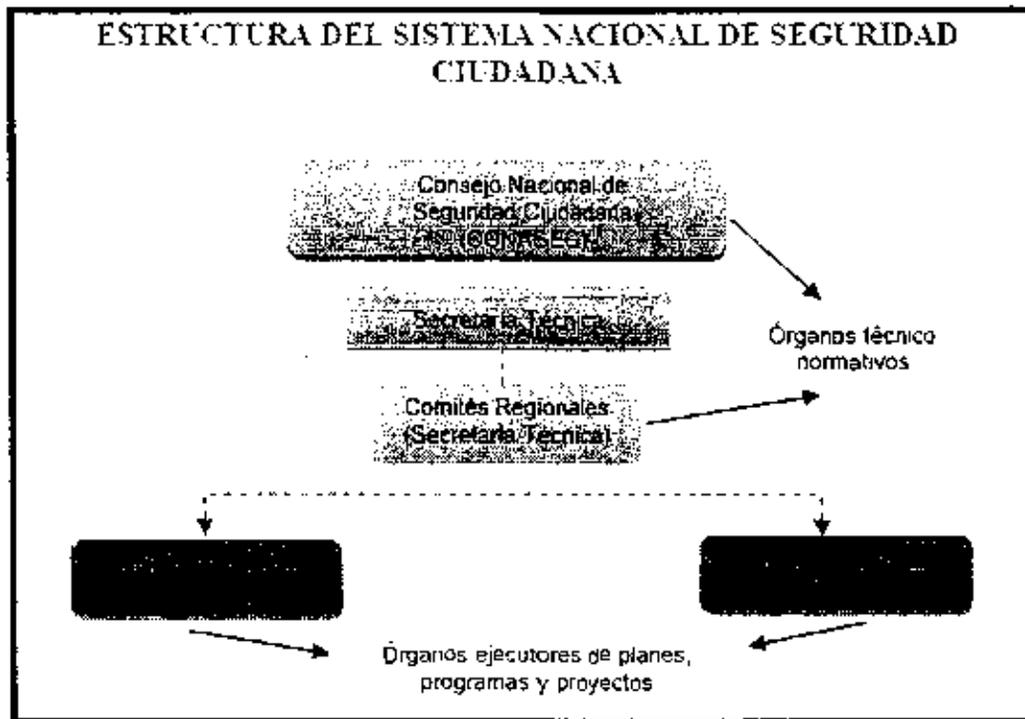
Las Actividades del presente Plan Local de Seguridad Ciudadana serán financiados en casi su totalidad con recursos propios de la Municipalidad Provincial de ILO, las etapas de planeamiento y Organización; y la etapa de la ejecución de las actividades mediante el programa presupuestal N°0030 "reducción de los delitos y faltas que afectan la Seguridad Ciudadana" en el Distrito de ILO

D. POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA ESTABLECIDA POR EL COMITÉ NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), en su sesión del 12 de julio de 2013, presentó y aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018, aprobación ratificada por el Decreto Supremo N° 012-2013-IN como Política Nacional del Estado Peruano el 25 de julio de 2013, contiene el diagnóstico de Seguridad Ciudadana del País, visión al 2018, Objetivos Estratégicos entre otros datos.

El consejo Nacional de Seguridad Ciudadana está integrado por:

- ✓ El Ministro del Interior, quien lo preside
- ✓ El Ministro de Justicia o su representante.
- ✓ El Ministro de Educación o su representante
- ✓ El Ministro de Salud o su representante.
- ✓ El Ministro de Economía y Finanzas o su representante.
- ✓ Un representante de la Corte Suprema de Justicia
- ✓ El Fiscal de la Nación o su representante.
- ✓ El Defensor del Pueblo o su representante.
- ✓ Dos Presidentes Regionales a sus representantes.
- ✓ El Alcalde Metropolitano de Lima o su representante
- ✓ Los Alcaldes de las dos Distritos capitales de departamento con mayor número de electores o sus representantes



El Comité Regional de Seguridad Ciudadana – CARESEC

Los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana son órganos técnico normativos que formulan las políticas sobre seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC. Eventualmente tienen función ejecutiva a nivel regional cuando la naturaleza de la problemática de seguridad ciudadana así lo requiere.

El Comité Regional es presidido por el Presidente de la Región y está integrado por los siguientes miembros:

La autoridad política de mayor nivel de la región:

- ✓ El Jefe Policial de mayor graduación de la región.
- ✓ La autoridad educativa del más alto nivel.
- ✓ La autoridad de salud o su representante.
- ✓ Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- ✓ Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción.
- ✓ El Defensor del Pueblo o el que hiciera sus veces en la región.
- ✓ Tres Alcaldes de las Distritos con mayor número de electores.

Son funciones y atribuciones del Comité Regional de Seguridad Ciudadana:

- a) Formular la política regional de seguridad ciudadana en el marco de la política nacional establecida por el CONASEC.
- b) Estudiar y analizar la problemática de seguridad ciudadana de su jurisdicción y dictar directivas regionales sobre la materia, en coordinación con los comités distritales y distritales de seguridad ciudadana.
- c) Facilitar, apoyar, promover e impulsar el esfuerzo que realizan los Comités Distritales y Provinciales de Seguridad Ciudadana para prevenir, disminuir e neutralizar la criminalidad y delincuencia de su respectivo ámbito de competencia territorial.
- d) El Comité Regional puede invitar a sus sesiones en calidad de observadores, a miembros de otras entidades públicas y privadas, a representantes de las municipalidades, Policía Nacional y medios de comunicación, así como a coordinadores generales de juntas vecinales y otros líderes de la comunidad que estime pertinentes.
- e) Promover la capacitación de la comunidad en seguridad ciudadana y apoyar las iniciativas distritales y distritales sobre la materia.
- f) Coordinar con los Comités Regionales colindantes acciones conjuntas de seguridad ciudadana.



- g) Promover iniciativas privadas regionales que permitan contar con recursos adecuados.
- h) Celebrar convenios institucionales con conocimiento del CONASEC y apoyar la implementación de iniciativas para mejorar la seguridad ciudadana.
- i) Evaluar, dentro de su competencia territorial, las políticas públicas que se implementen y consideren en los planes, programas y proyectos a nivel de los Comités Distritales.
- j) Informar al CONASEC, a través de la Secretaría Técnica, acerca de los resultados de la evaluación que efectúen sobre los Comités Distritales.
- k) Convocar por lo menos a dos reuniones anuales a los presidentes de los comités distritales de su ámbito de competencia territorial, para coordinar los planes y programas de seguridad ciudadana.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC

Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos del Sistema encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se desarrollen en el ámbito del distrito capital o cercano y, eventualmente, a nivel distrital cuando la naturaleza de la problemática lo requiera. Además, tienen función técnico normativa respecto al cumplimiento de las funciones de los Comités Distritales, dentro de su demarcación territorial, en el marco de la política nacional sobre Seguridad Ciudadana diseñada por el CONASEC.



El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana es presidido por el Alcalde Distrital e integrado por los siguientes miembros:

- ✓ La autoridad política de mayor nivel de la localidad.
- ✓ El Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción.
- ✓ La autoridad educativa de más alto nivel del DISTRITO.
- ✓ La autoridad de salud de más alto nivel del DISTRITO o su representante.
- ✓ Un representante del Poder Judicial designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción.
- ✓ Un representante del Ministerio Público designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción.
- ✓ El Defensor del Pueblo o el que hiciera sus veces en el DISTRITO
- ✓ Tres Alcaldes de los distritos con mayor número de electores de el DISTRITO
- ✓ Un representante de las juntas vecinales elegido públicamente por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana entre las organizaciones de este tipo existentes en su jurisdicción, de acuerdo a los criterios que cada Comité establezca para su nominación
- ✓ Un representante de las rondas campesinas en los lugares donde exista, elegido públicamente por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a los criterios que cada Comité establezca para su nominación

Son funciones y atribuciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:

- a) Formular la política distrital de seguridad ciudadana.
- b) Formular el diagnóstico de la problemática de seguridad ciudadana y elaborar el mapa distrital de la incidencia delictiva de la jurisdicción.
- c) Formular, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos para reducir la criminalidad y delincuencia común de su jurisdicción y dictar directivas al respecto.
- d) Promover la organización y capacitación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana que desarrollan la Oficina de Participación Vecinal del Municipio y/o las Oficinas de Participación Ciudadana de las Comisarias PNP de su ámbito de competencia territorial, procurando que dichas actividades sean integradas.
- e) Celebrar convenios institucionales, con conocimiento del CONASEC y apoyar la implementación de iniciativas para mejorar la seguridad ciudadana.
- f) Evaluar, dentro de su competencia territorial, la ejecución de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana que se implementen a nivel de los Comités Distritales.
- g) Informar al CONASEC, a través de la Secretaría Técnica, acerca de los resultados de la evaluación que efectúen sobre los Comités Distritales.
- h) Convocar a reuniones, por lo menos tres veces al año, a los integrantes de los Comités Distritales de su ámbito de competencia territorial, a fin de coordinar y analizar de manera integral las políticas, planes y programas de seguridad ciudadana.
- i) El Comité Distrital puede invitar a sus sesiones en calidad de observadores a representantes de otras entidades públicas y privadas, municipalidades, Policía Nacional y medios de comunicación, así como a coordinadores generales de juntas



- vecinales y otros líderes de la comunidad que estime pertinentes Coordinar los aspectos de seguridad ciudadana que considere relevantes con el Comité Regional y con el CDNASEC
- Promover el desarrollo de programas de bienestar y estímulos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales
- Coordinar con los Comités Distritales coordinantes acciones conjuntas de seguridad ciudadana.
- Fomentar el debate público sobre seguridad ciudadana.

Las funciones específicas de las integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana son:

a. Del Alcalde

- ✓ Presidir el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de su ámbito de competencia territorial, para cuyo efecto, dirige, coordina y evalúa, con las integrantes del Comité, la correcta ejecución de las acciones programadas, respetando la autonomía de las instituciones que cada uno representa
- ✓ Representar oficialmente al Comité.
- ✓ Coordinar acciones con los diferentes órganos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- ✓ Promover a través de los diferentes órganos de la municipalidad el apoyo a programas, proyectos y campañas de educación y prevención social.

b. Del Jefe Policial o Comisario Distrital

- ✓ Ejecutar las acciones policiales de su competencia funcional y las que acuerde el Comité Distrital para prevenir y/o reprimir la criminalidad y delincuencia común.
- ✓ Informar al Comité sobre la situación delictiva de su jurisdicción para la toma de decisiones.
- ✓ Organizar y dirigir el servicio de patrullaje policial integrado a nivel distrital.
- ✓ En la circunscripción territorial donde exista el servicio de serenazgo la conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación con el municipio y previo planeamiento conjunta.
- ✓ Organizar y capacitar a las juntas vecinales en aspectos preventivos e informativos de seguridad ciudadana, a través de la Oficina de Participación Ciudadana de la comisaría, en coordinación con la Oficina de Participación Vecinal del municipio
- ✓ Desarrollar, con apoyo multisectorial, campañas y programas contra la violencia familiar y de re inserción con niñas y adolescentes en riesgo.
- ✓ Fomentar la cultura de seguridad mediante charlas, conversatorios, actividades educativas y de proyección social.

c. De los otros integrantes

- ✓ Representar a sus sectores y ejecutar las acciones de su competencia y las que se disponga en los planes y programas respectivos.
- ✓ Coordinar al interior de sus instituciones las actividades y áreas de su competencia.
- ✓ Mantener permanente coordinación y enlace con las otras entidades integrantes del Comité y participar activamente en la ejecución de acciones multisectoriales sobre seguridad ciudadana.

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC

Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana son órganos ejecutivos y constituyen las células básicas del Sistema, encargados de planear, organizar, ejecutar, coordinar y controlar los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia territorial, en el marco de la política nacional diseñada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

El Comité Distrital es presidido por el Alcalde Distrital de su respectivo ámbito territorial y está integrada por los siguientes miembros:

- ✓ La autoridad política de mayor nivel del distrito.
- ✓ El Comisario Distrital de la Policía Nacional.
- ✓ Un representante del Poder Judicial.
- ✓ Dos alcaldes de centros poblados menores.
- ✓ Un representante de las juntas vecinales elegido públicamente por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana entre las organizaciones de este tipo existentes en su jurisdicción, de acuerdo a los criterios que cada Comité establezca para su nominación.
- ✓ Un representante de las rondas campesinas, en los lugares donde existan, elegido públicamente por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a los criterios que cada Comité establezca para su nominación.

Los Comités Distritales, en base a la realidad particular de sus respectivos distritos y con una orientación participativa, deberán incorporar a otras autoridades o representantes de las instituciones civiles y de la comunidad que consideren convenientes. Con la finalidad de buscar una participación plural, pueden formar parte del Comité Distrital, los Coordinadores Generales de las Juntas Vecinales organizadas por la municipalidad

y por las comisarias del distrito al que pertenecen, en todo caso, el Comité Distrital debe dictar las medidas y procedimientos respectivos, señalando el límite de miembros incorporables a fin de lograr una representación más plural y legítima de la comunidad.

Son funciones y atribuciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana:

- a) Establecer la política distrital de seguridad ciudadana.
- b) Formular el diagnóstico de la problemática de seguridad ciudadana y elaborar el mapa distrital de la incidencia delictiva de la jurisdicción.
- c) Formular, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos para reducir la criminalidad y delincuencia común de su jurisdicción y dictar directivas sobre la materia.
- d) Promover la organización y capacitación de las juntas vecinales de seguridad ciudadana que desarrollan la Oficina de Participación Vecinal del Municipio y la Oficina de Participación Ciudadana de las Comisarias de su ámbito de competencia territorial, procurando que dichas actividades sean integradas.
- e) Promover el desarrollo de programas de bienestar y estímulos que incentiven el desempeño de los efectivos policiales asignados a la seguridad ciudadana.
- f) Cerebrar convenios institucionales, con conocimiento del CONASEC y apoyar la implementación de iniciativas para mejorar la seguridad ciudadana.
- g) Coordinar los aspectos de seguridad ciudadana que considere relevantes con el Comité Distrital, Regional y el CONASEC.
- h) Coordinar con los Comités Distritales colindantes acciones conjuntas.
- i) Fomentar el debate público sobre la seguridad ciudadana.

ARTICULACIÓN CON POLÍTICAS Y PLANES

1. Acuerdo Nacional

A partir del 2002 se dieron los primeros pasos para el inicio de un proceso de concertación entre las fuerzas políticas de nuestro país. Así, el 22 de julio del 2002 se suscribió, en Palacio de Gobierno, el Acuerdo Nacional entre los principales representantes del Poder Ejecutivo y las más importantes instituciones y organizaciones políticas, sociales y privadas del país.



Acuerdo Nacional
...Unidos para crecer

A través de este Acuerdo se llegaron a establecer un total de 33 Políticas de Estado, las mismas que fueron agrupadas en cuatro grandes objetivos: I) Democracia y Estado de Derecho; II) Equidad y Justicia Social; III) Competitividad del país; y IV) Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

Dentro del primero de los objetivos antes mencionados se encuentra la séptima política de Estado: "Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y la Seguridad Ciudadana".

En esta misma línea, la política pública que se establece en el presente Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social 2012, así como sus objetivos, se articulan a la séptima política del Acuerdo Nacional y a sus principios rectores, en la medida de que apuntan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana a nivel nacional, fomentando un Estado de derecho y respeto a las leyes.

2. Plan Bicentenario

Al igual que las Políticas del Acuerdo Nacional, los objetivos del "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", constituyen el marco de largo plazo para la definición de la política y los objetivos de este Plan.

Para el caso de la seguridad ciudadana, el Plan Bicentenario aborda el tema en el Eje Estratégico N° 2: "Oportunidades y acceso a los servicios". Se considera aquí como un objetivo fundamental brindar al ciudadano una mejor gestión y provisión de la seguridad ciudadana, con el fin de hacer más eficiente el combate contra la delincuencia y las amenazas a la seguridad del Estado.



El objetivo que plantea el Plan Bicentenario en esta materia es "Seguridad Ciudadana mejorada significativamente", en tanto que la meta de largo plazo es "reducir a la mitad la incidencia del delito mediante la

Modernización de la Policía Nacional y un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, liderado por las autoridades locales y con participación de la ciudadanía, que articule medidas de prevención y sanción"

3. Articulación Interinstitucional.

Como ya se mencionó anteriormente, la inseguridad ciudadana tiene un origen multicausal, esto porque diversos factores del tipo familiar, social y económico desencadenan en un clima de mayor o menor convivencia y/o violencia. Esta realidad hace del problema un asunto complejo y exige, por lo tanto, una solución multifactorial y de carácter transversal.

Vale decir que se requiere del concurso de todas las instituciones comprometidas con la seguridad, justicia, bienestar y calidad de vida de las personas. Es por ello que en el Perú se constituyó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como ente de coordinación y acción para el tratamiento de este problema.

Por otra parte, en la literatura académica existen diversos modelos que tratan de explicar y caracterizar el fenómeno de la inseguridad, la mayoría de ellos comparte como característica común la integralidad del problema, en el sentido que señalan la existencia de diferentes factores causales de la violencia. Las alternativas de solución que plantean estos modelos son también multidisciplinarias, incidiendo en la implanancia de las acciones preventivas.

En el año 2011, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Economía y las demás instituciones del SINASEC participaron en la "Revisión y actualización del Programa Presupuestal Estratégico Seguridad Ciudadana" –financiado con recursos de la Cooperación Alemana al Desarrollo (GTZ)– dentro del cual se desarrolló un modelo conceptual basado en los modelos sobre seguridad ciudadana del PNUD, BID y la CEPAL.

D. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA y convivencia social - ILO 2016								
Nº	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	META 2016	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES				RESPONSABLE
				I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
1	Formular, articular y actualizar el mapa del delito entre la PNP y la sub gerencia de seguridad ciudadana Ilo.	MAPAS	2	1	0	1	0	SECRETARÍA TÉCNICA Y LA PNP.
2	Formular y articular el mapa del Riesgo en la ciudad de Ilo.	MAPAS	1	1	0	0	0	SECRETARÍA TÉCNICA
3	Ejecución de consultas públicas	Audiencias públicas	4	1	1	1	1	SECRETARÍA TÉCNICA
4	Realización de sesiones ordinarias	Numero de reuniones	12	3	3	3	3	MIEMBROS DEL CODISEC
5	Ejecución del patrullaje local integrada por sector.	Sector Patrullado	2400	800	800	800	800	PNP Y SEG. CIUDADANA

6	Capacitación del secretario técnico del CODISEC Ilo y del servidor o funcionario encargado de planificación o presupuesto del gobierno local.	N° de capacitaciones	2	1	0	1	0	OGSC
7	Recuperación de espacios públicos.	PRGRAMA	2	0	1	0	1	Seg. Ciudadana, PNP
8	Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC Ilo.	INFORME	4	1	1	1	1	SECRETARIA TECNICA
9	Publicación del PLSC y directorio de los integrantes del CODISEC Ilo.	Publicación en Pagina Web	4	1	0	1	0	SECRETARIA TECNICA
10	Publicación de informes periódicos de evaluación y acuerdos de las sesiones del CODISEC en la página Web de la municipalidad Distrital de Ilo.	Publicación en Pagina Web	12	1	3	3	3	SECRETARIA TECNICA
11	Ejecución de programa o actividad de prevención social o sensibilización en materia de seguridad ciudadana.	PROGRAMAS DE CAPACITACION	2	1	0	1	0	Secretaria Técnica
12	Patrullaje Municipal por Sector	Sector Patrullado	800	200	200	200	200	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

13	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de vehículos para Patrullaje por Sector.	Vehículo	12	3	3	3	3	Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana
14	Capacitar a los operadores de Seguridad Ciudadana en el Diseño de los Mapas del Delito	SEMINARIO TALLER	2	1	0	1	0	SECRETARIA TECNICA
15	Formular el Plan de Protección al Turista para mejorar los niveles de seguridad y facilitación turística en el Destino Perú.	PLAN Y CAPACITACION DE PROTECCIÓN AL TURISTA	1	1	0	0	0	DIYPOL
16	Formular el Plan Distrital de Alerta Temprana y Gestión de Crisis, que de forma oportuna permita manejar las situaciones de crisis que puedan afectar al turismo en los destinos turísticos de ILO.	PLAN DISTRITAL DE ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE CRISIS	1	1	0	0	0	OFICINA DE DEFENSA CIVIL DE LA MPI
17	Formular el Plan Distrital Integrado para la protección del patrimonio natural y cultural utilizado como atractivo turístico.	PLAN Y CAPACITACION	1	1	0	0	0	diypol
10	Implementar Patrullaje ciclistico integrado con jóvenes	PROGRAMA	1	1	0	0	0	SECRETARIA

	vecinos							
19	Implementar programas de actividades deportivas en espacios públicos seguros.	PROGRAMA	2	1	0	1	0	SECRETARIA TECNICA
20	Integrar los esfuerzos de las Comisarías y los Municipios para la organización y capacitación de las Juntas Vecinales.	PLAN DE CAPACITACIÓN	2	1	0	1	0	SECRETARIA TECNICA
21	Articular los esfuerzos de la Policía y los municipios para la efectividad de la fiscalización y control municipal.	PLAN DE ACCION Y CAPACITACIÓN	2	1	0	1	0	SECRETARIA TECNICA
22	Capacitar en la prevención de accidentes y acciones frente a actos delincuenciales y a los conductores del transporte terrestre.	CAPACITACIÓN	1	1	0	0	0	SUB GERENCIA DE TRANSPORTES
23	Formular lineamientos para la actuación de la Policía Contra la Violencia Familiar y de género.	DIRECTIVA Y CAPACITACION	1	1	0	0	0	DIVPOL - ILO

24	Fortalecer la implementación de los Centros de Emergencia Mujer para la atención a la mujer víctima de violencia.	SERVICIOS INTEGRALES	2	1	0	1	0	EEM - ILO
25	ACTIVIDAD 1: Implementar módulos especializados de atención de adolescentes infractores.	MÓDULO, TALLERES	2	0	1	1	0	MINISTERIO PÚBLICO
26	Fortalecer la implementación de la justicia juvenil restaurativa como política pública.	BENEFICIARIO	80	20	20	20	10	PODER JUDICIAL
17	Incrementar la cobertura del Servicio de Orientación al Adolescente a nivel Distrital para el tratamiento en medio libre de los infractores a la ley penal.	BENEFICIARIO	80	20	20	20	20	PODER JUDICIAL
28	Promover la convivencia saludable en instituciones educativas.	BENEFICIARIO	80	20	20	20	20	UGEL - ILO



29	Dictar charlas de sensibilización, prevención y capacitación dirigidas a madres y padres de familia, tutores y actores claves de la comunidad.	CHARLAS	4	1	1	1	1	UGEL - ILO
30	Promover campañas de prevención del consumo de alcohol y otras drogas.	CAMPAÑA	2	0	1	0	1	MINSA - ILO
31	Promover campañas contra el tráfico ilícito de drogas.	CAMPAÑA	2	0	1	0	1	DIVPOL,
32	Fortalecer la implementación del programa de prevención de consumo de drogas en el ámbito educativo.	PROGRAMA	2	0	1	0	1	UGEL - ILO



33	Fortalecer capacidades de los equipos de la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local que desarrollan el Programa de Prevención de Drogas.	CAPACITACIÓN	2	0	1	0	1	UGEL - ILO
34	Promover y fortalecer los programas sociales y laborales para que incluyan a jóvenes y adultos en riesgos y expuestos a la delincuencia.	BENEFICIARIO	40	10	10	10	10	UGEL - ILO
35	ACTIVIDAD 7: Promover en la educación básica regular y en la educación superior universitaria y técnica el conocimiento y la sensibilización en relación a la seguridad ciudadana.	CONVENIOS, CAMPAÑAS	2	1	0	1	0	DIVPOL - ILO

36	Mejorar la infraestructura de los colegios públicos y promover su uso para prácticas deportivas y culturales de los vecinos durante la noche y fines de semanas.	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1	0	1	0	0	UGEL - ILO
37	Promover el reconocimiento de buenas prácticas en seguridad ciudadana desarrolladas por las organizaciones sociales de base, a través de programas de incentivos con la empresa privada local.	INCENTIVO	1	0	0	0	1	SECRETARÍA TÉCNICA
38	Promover buenas prácticas en gestión y operatividad policial.	INCENTIVO DE BUENAS PRACTICAS Y OPERATIVIDAD IDENTIFICADAS	1	1	0	1	0	DIVPOL - ILO
39	Ampliar la cobertura de asistencia legal gratuita a víctimas de inseguridad ciudadana.	BENEFICIARIO	2	1	0	1	0	MIN. PUBLICO

F. VISADO.

De conformidad con las normas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia Social, suscriben el presente documento el Sr. Presidente del CODISEC-ILO, y el Secretario Técnico ILO que suscribe.

ILO, 18 de Marzo del 2016.



Dr. Wilsm Vaidivia Dávila

Alcalde Provincial

Presidente

Sub-Oficial ©Fernando Pinto Bermúdez

Secretario Técnico

CODISEC



G. ANEXOS.

Se acompaña lo siguiente.

1. Plano del Mapa del Delito.
2. Plano del Mapa de Riesgo.